

# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle: Tercera #60, Sector Jardines del Sur, Santo Domingo. D. N.

Tel. (809) 508-1278 / 809-532-8268 / (809) 764-3444 Fax (809) 535-9517,

www.compu-office.com.do

E-mail: ventas@compu-office.com.do

RNC: 1-30-22869-8

## Consejo del Poder Judicial

### Propuesta Técnica

### Departamento de Compras

Referencia: LPN-CPJ-18-2023

**Proceso: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y  
ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS  
DEL PODER JUDICIAL**



**Original**



**Santo Domingo, República Dominicana**

**3 de agosto, 2023**



**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

3 de agosto del 2023

Página 1 de 2

Señores  
**CONSEJO DE PODER JUDICIAL**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a. Hemos examinado y no tenemos reservas a los términos de referencia para el proceso de comparación de precios, para la **adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial**, incluyendo las adendas realizadas a los mismos:

**No enmienda.**

- b. De conformidad con los términos de referencia y Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a cumplir con los servicios conexos para la **adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial.**

<b>LOTE 1</b>	<b>Cantidad</b>
Auriculares Bluetooth con gancho para oreja	20
Micrófono Bluetooth para conferencia 360	14
Micrófonos ambientales portátiles	10
Micrófonos cuello de ganso USB	14
Cámaras de Domo IP	14
Audífonos con micrófono	22
<b>LOTE 2</b>	
Microcomputadora completa Incluyendo doble monitor y accesorios	165
<b>LOTE 3</b>	
Computadora alto desempeño Incluyendo doble monitor y accesorios	33
Laptops Corporativas Gama Media	25
Computadora "todo en uno" 28"	9
<b>LOTE 4</b>	
Escáneres gama media	128
<b>LOTE 5</b>	
Impresoras de etiquetas	5
<b>LOTE 6</b>	
Lectores de código de barra inalámbricos	5
<b>LOTE 7</b>	
Monitor 24"	50
Monitor 27"	25
<b>LOTE 8</b>	
UPS 1000VA	72
<b>LOTE 9</b>	



- c. Para este Procedimiento no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los términos de referencia del proceso de comparación de precios.
- d. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.
- e. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- f. Entendemos que el comprador no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Wilman Pujols en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de COMPU-OFFICE DOMINICANA

Firma  
Sello





FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

Fecha: 3 de agosto del 2023



1. Nombre/ Razón Social del Oferente: COMPU-OFFICE DOMINICANA
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: RNC: 130228698
4. RPE del Oferente: 4753
5. Domicilio legal del Oferente: CALLE: TERCERA # 60, URB. KM 7., 2, SANTO DOMINGO, DN
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ</i> Dirección: <i>CALLE: TERCERA # 60, URB. KM 7., 2, SANTO DOMINGO, DN</i> Números de teléfono y fax: <i>TEL.: 809) 561-0707 FAX: 809-561-8555</i> Dirección de correo electrónico: <i>wpujols@compu-office.com.do</i>





## Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

Santo Domingo,  
República Dominicana  
03 de agosto, 2023

Señores:

**Consejo del Poder Judicial**  
Departamento de Compras,

**Distinguidos Señores:**

Por medio de la presente, nuestra empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA**, quiere presentarse ante ustedes como una opción altamente competitiva para suplirles todo lo relacionado a equipos de computadoras y artículos de oficina.

En **COMPU-OFFICE DOMINICANA** ofrecemos los siguientes productos: **Todo tipo de computadoras, sus accesorios y partes. También, copiadoras, toners, cartuchos, tintas, maquinas de fax, mobiliario de oficina y papelería en general. Tratamos de ofrecerles una solución integral a todos los requerimientos de su oficina.**

En **COMPU-OFFICE DOMINICANA** satisfacemos todas sus necesidades a la vez que brindamos garantía en cada uno de los productos y servicios que ofrecemos. Satisfacerle es nuestro compromiso, por lo cual les ofrecemos un horario que facilita sus necesidades y ofrecemos servicio de entrega inmediata en la mayoría de nuestros productos.

Esperamos ser un eficiente suplidor para su institución y que, a través de esta relación de negocios, ustedes puedan tener la confianza de que siempre estaremos dispuestos a satisfacer sus requerimientos.

Por favor déjenos saber que documentación es necesario presentar para poder ser inscrito en su listado de proveedores.

Muy Atentamente,

  
**Wilman Pujols**  
Gerente Gral.





## **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do  
E-mail: ventas@compu-office.com.do  
RNC: 1-30-22869-8

### **LISTADO DE ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES:**



**Ministerio de la Presidencia**

**Dirección General de Contrataciones Publicas**

**Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

**Dirección General de Impuestos Internos**

**Banco Central de la Republica Dominicana**

**Banco de Reservas**

**Fertilizantes Santo Domingo (FERSAN)**

**Superintendencia de Bancos**

**Superintendencia de Electricidad**

**Consejo de la Seguridad Social**

**Dirección General de Aduanas**

**Mercasid, S.A**

**Conduent Solutions Dominican Republic**

**Embajada Americana**

**Junta Central Electoral**

**Napco Dr, S.A.S**

**Banco Agrícola**

**Compañía Dominicana De Teléfonos (Claro)**

**Compañía Dominicana De Seguros Srl**





## **Compu-Office Dominicana, S.R.L.**

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

**AZODR, SRL**

**EdeEste / Edesur**

**Mapfre BHD Compañía De Seguros S A**



## **Experiencia de Nuestro Personal**

**Nuestra empresa posee con un personal Técnico-Administrativo altamente capacitado en todas las áreas donde se desempeñan. Tanto, nuestra División informática como de oficina cuenta con personal certificado en las áreas que maneja, lo que le garantiza a nuestros clientes un excelente servicio y soporte PRE y POST venta.**

**Nuestros técnicos informáticos y personal de ventas son capacitados de manera constante para ir acorde con los cambios tecnológicos y así poder anticipar las necesidades de nuestros clientes.**

**Nuestros especialistas de oficina están entrenados para proveer consumibles y materiales apropiados que maximicen los recursos y contribuyan a la productividad de nuestros clientes.**





## Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

### QUIENES SOMOS:



**Compu-Office Dominicana** nació con la intención de desarrollar una oportunidad de negocio que pudiera proveer servicios integrales en el área de **Tecnología, suministros y mobiliarios de oficinas** y así evitarles a nuestros clientes la necesidad de buscar de manera independiente estos rubros; de este modo les ahorramos tiempo y recursos que pueden dedicar a su actividad principal. Esta integración nos permite economías de escala y eficiencia que traspasamos a nuestros clientes en forma de **precios competitivos y entregas a tiempo**.

Contamos con el respaldo de una cadena de **suministro y logística de empresas líderes** que son la mejor garantía para mantener la continuidad de negocio y darles respuestas eficientes a nuestros clientes.

Constituimos una empresa Joven y dinámica, con aproximadamente 10 años de experiencia en el mercado de Republica Dominicana

### ¿POR QUÉ ELEGIRNOS?

Las tecnologías y consumibles de oficinas se convierten en una herramienta para maximizar el trabajo de su empresa, **de esto depende la productividad del personal**. Ser un proveedor de su empresa o institución significa que usted y sus colaboradores **puedan concentrarse en sus operaciones diarias** sin que tenga que lidiar con los inconvenientes de múltiples proveedores y empresas inexpertas que no agregan valor a sus operaciones

Compu Office Dominicana está orientada a proveer un excelente servicio al cliente, mediante un canal de comunicación abierto entre ambas partes. Tenemos claro que el tiempo de respuesta, seguimiento de asuntos, **soporte técnico, relación con los usuarios y precios justos** son **aspectos claves que toman en cuenta los clientes a la hora de tomar una decisión**.





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo, D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do  
E-mail: ventas@compu-office.com.do  
RNC: 1-30-22869-8



## Marcas Líderes Internacionales del sector Tecnológico que comercializamos o Representamos



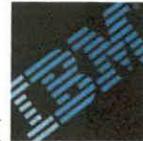
Hewlett Packard \*



DELL



Lenovo / IBM



Cisco



MicroSoft



Adobe



Lexmart



Sony



Samsung



Canon



Xerox



Intel



Toshiba



Epson



Fujitsu



Apple



Symantec



D-link



Nexxt



AOC



Kaspersky



adobe



Logitech



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

Entre Otros

## MARCAS DE CONSUMIBLES DE OFICINA:



Swinlign



3M



Pelican



Sharpie



Sharp



Sparco



Bussiness Source



Bazic Product



Sharp



Post- It



Verbatim



casio



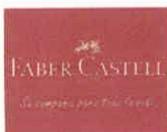
Stabilo



Avery



Berol



Faber - Castell



MAped



Acco



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.R.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8



## NOMBRES DE LA PERSONA CONTACTO

**Wilman Pujols**

[wpujols@compu-Office.com.do](mailto:wpujols@compu-Office.com.do)

809-508-1278

809-764-3444



**Karina Gómez**

[Ventascorp01@compu-office.com.do](mailto:Ventascorp01@compu-office.com.do)

809-508-1278 Ext. 208



Registro no.

4018-2023



MIPYMES

## CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.



Clasificada como: MEDIANA

**CERTIFICAMOS:** Que la empresa COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 130228698, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (6) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (11) días del mes de **Mayo** del año (2023).



104862



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo, Rep. Dom.  
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · [www.micm.gob.do](http://www.micm.gob.do)



## Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción

**RPE: 4753**



**Fecha de registro:** 19/3/2007

**Fecha actualización:** 20/7/2022

**Razón social:** Compu-Office Dominicana, SRL

**No. Documento:** 130228698 - RNC

**Género:** Male

**Provee:** Servicios, Bienes

**Certificación MIPYME:** true

**Registro de beneficiario:** true

**Clasificación empresa:** Mediana Empresa

**Estado:** Activo

**Ocupación:**

**Motivo:**

**Domicilio:** Avenida Tercera, 60, Urb. Jardines del Sur, Km 7,  
Carr. Sanchez, DN

11105 - REPÚBLICA DOMINICANA

**Persona de contacto:** Wilman Humberto Pujols Sanchez

**Observaciones:**



### Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
14100000	Materiales de papel
14110000	Productos de papel
14120000	Papel para uso industrial
24110000	Recipientes y almacenamiento
24120000	Materiales de empaque
26120000	Alambres, cables y arneses
26130000	Generación de energía
30190000	Equipo de apoyo para construcción y mantenimiento
31150000	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa
31160000	Ferretería
31180000	Empaques, glándulas, fundas y cubiertas
31260000	Cubiertas, cajas y envolturas
31280000	Componentes de placa y estampados
32100000	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes



HACIENDA

Dirección General  
Contrataciones Públicas

32110000	Dispositivo semiconductor discreto
32120000	Componentes pasivos discretos
32130000	Piezas de componentes y hardware electrónicos y accesorios
32140000	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios
39100000	Lámparas y bombillas y componentes para lámparas
39110000	Iluminación, artefactos y accesorios
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire
41100000	Equipo de laboratorio y científico
41120000	Suministros y accesorios de laboratorio
42190000	Productos de centro médico
43190000	Dispositivos de comunicaciones y accesorios
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones
43210000	Equipo informático y accesorios
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos
43230000	Software
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina
44110000	Accesorios de oficina y escritorio
44120000	Suministros de oficina
45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
45120000	Equipo de vídeo, filmación o fotografía
45130000	Medios fotográficos y de grabación
45140000	Suministros fotográficos para cine
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46190000	Protección contra incendios
47120000	Equipo de aseo
47130000	Suministros de aseo y limpieza
52140000	Aparatos electrodomésticos
52150000	Utensilios de cocina domésticos
52160000	Electrónica de consumo
53120000	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches
55110000	Material electrónico de referencia
55120000	Etiquetado y accesorios
56100000	Muebles de alojamiento
56110000	Muebles comerciales e industriales
56120000	Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios
60100000	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros
60110000	Decoraciones y suministros del aula
60120000	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades





HACIENDA



Dirección General  
Contrataciones Públicas

72130000	Construcción general de edificios
80100000	Servicios de asesoría de gestión
81110000	Servicios informáticos
82130000	Servicios fotográficos
82140000	Diseño gráfico
83110000	Servicios de medios de telecomunicaciones
92100000	Orden público y seguridad



Portal Transaccional - 21/7/2022 11:08:37 a.m.





República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 4-01-50625-4  
CERTIFICACIÓN



No. de Certificación: **C0223952988316**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL**, RNC No. **130228698**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL LA FERIA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• <b>ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS</b>	• <b>ACTIVOS IMPONIBLES</b>
• <b>OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM</b>	• <b>IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES</b>
• <b>RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA</b>	• <b>CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL</b>
• <b>ITBIS</b>	

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **uno (1) días del mes de agosto del año dos mil veintitres (2023)**.

**NOTAS:**

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: Z1NW-ZLA0-H4E1-6909-0237-5354 sha1: 3DqRlp1*fpblwv4Lc4kziHboCIE= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 Z1NW-ZLA0-H4E1-6909-0237-5354

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 3360956

A QUIEN PUEDA INTERESAR



Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL** con RNC/Cédula **1-30-22869-8**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 1 días del mes de Agosto del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación dirijase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **3360956-C3680081-52023**
- Pin: **7906**

**NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA**





registro mercantil



\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)  
\*\*\*\*\*

990

\*\*\*\*\*  
EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA  
REGISTRO MERCANTIL NO. 38437SD**

\*\*\*\*\*

**DENOMINACIÓN SOCIAL:** COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**RNC:** 1-30-22869-8

**FECHA DE EMISIÓN:** 17/11/2005

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 17/11/2023

\*\*\*\*\*

**SIGLAS:** NO REPORTADO

**NACIONALIDAD:** REPUBLICA DOMINICANA

**CAPITAL SOCIAL:** 100,000.00

**MONEDA:** RD\$

**FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO:** 14/11/2005

**FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA:** 26/08/2020

**DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:** INDEFINIDA

**DOMICILIO DE LA EMPRESA:**

**CALLE:** AVENIDA TERCERA NO. 60, URBANIZACION JARDINES DEL SUR, KILOMETRO 7

**SECTOR:** CARRETERA SANCHEZ

**MUNICIPIO:** SANTO DOMINGO



**DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:**

**NO. VALIDACIÓN:** 47A08503-F116-49F3-9883-A8C3C1301394

**RM NO.** 38437SD

**PÁG.** 1 de 4

TELÉFONO (1): (809) 508-1278

TELÉFONO (2): NO REPORTADO

CORREO ELECTRÓNICO: WPUJOLS@COMPU-OFFICE.COM.DO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: WWW.COMPU-OFFICE.COM.DO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION



P-90

OBJETO SOCIAL: VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS, EQUIPOS Y PRODUCTOS DE OFICINA, EQUIPOS Y PRODUCTOS INFORMÁTICOS, SERVICIOS INFORMÁTICOS, SERVICIOS ELÉCTRICOS, SERVICIOS INFORMÁTICOS, CONSULTORÍA, EQUIPO DE SEGURIDAD E INSTALACIONES, CIRCUITOS IMPRESOS, CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICRO ENSAMBLAJES. COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN. COMPONENTES DE PLACA Y ESTAMPADOS. COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES. COMPONENTES PASIVOS DISCRETOS. PIEZAS DE COMPONENTES Y HARDWARE ELECTRÓNICOS Y ACCESORIOS. SUMINISTROS DE OFICINA., ACCESORIOS DE OFICINA Y ESCRITORIO. MAQUINARIA, SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE OFICINA, SOFTWARE, EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS. EQUIPO INFORMÁTICO Y ACCESORIOS. COMPONENTES PARA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, DIFUSIÓN O TELECOMUNICACIONES. DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS. EQUIPO DE ASEO. SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA. EQUIPO DE VÍDEO, FILMACIÓN O FOTOGRAFIA. EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACIÓN Y COMPOSICIÓN. EQUIPO DE IMPRENTA Y PUBLICACIÓN. ETIQUETADO Y ACCESORIOS. EQUIPOS, SUMINISTROS Y COMPONENTES ELÉCTRICOS. GENERACIÓN DE ENERGÍA. FERRETERÍA, FERRETERÍA Y PINTURA, CUERDA, CADENA, CABLE, ALAMBRE Y CORREA. IMANES Y MATERIALES MAGNÉTICOS. MALETAS, BOLSOS DE MANO, MOCHILAS Y ESTUCHES. MUEBLES DE ALOJAMIENTO. MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES. MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS. MATERIALES DE PAPEL. PRODUCTOS DE PAPEL. PAPEL PARA USO INDUSTRIAL. ELECTRÓNICA DE CONSUMO. MATERIAL ELECTRÓNICO DE REFERENCIA. ETIQUETADO Y ACCESORIOS., ALQUILERES, RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO. MATERIALES DE EMPAQUE. ALAMBRE, CABLE Y ARNESES, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ARTÍCULOS DEL HOGAR, AUDIOVISUALES, BATERIAS Y GENERADORES Y TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA, CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y CIRCULACIÓN DE AIRE, CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN. CONSTRUCCIÓN GENERAL DE EDIFICIOS, CUBIERTAS CAJAS Y ENVOLTURAS, DECORACIONES Y SUMINISTROS DEL AULA, DISEÑO GRÁFICO, DISPOSITIVO SEMICONDUCTOR DISCRETO, DISPOSITIVOS DE COMUNICACIONES Y ACCESORIOS, DISPOSITIVOS DE TUBO ELECTRICO Y ACCESORIOS, EMPAQUES, GLANDULAS, FUNDAS Y CUBIERTAS, EQUIPOS DE APOYO PARA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO, EQUIPO DE ASEO, EQUIPO DE LABORATORIO Y CIENTIFICO, EQUIPO DE SEGURIDAD, EQUIPO ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO PARA PRESENTACION Y COMPOSICION, EQUIPOS SUMINISTROS Y COMPONENTES ELECTRICOS, FORMACION PROFESIONAL, FUENTES DE ENERGIA, GENERACION DE ENERGIA, ILUMINACION ARTEFACTOS Y ACCESORIOS, INFORMÁTICA, LAMPARAS Y BOMBILLAS Y COMPONENTES PARA LAMPARAS, MATERIAL ELÉCTRICO DE REFERENCIA, MAQUINARIAS, MATERIALES EDUCATIVOS, MATERIALES DIDÁCTICOS PROFESIONALES Y DE DESARROLLO Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS, MEDIOS FOTOGRÁFICOS Y DE GRABACIÓN, ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD, PRODUCTOS DE CENTRO MÉDICO, EQUIPOS MÉDICO, EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO, PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, RELOJES, SERVICIOS DE INFORMACIÓN, SERVICIOS FOTOGRÁFICOS, SERVICIOS INFORMÁTICOS, SUMINISTRO DE OFICINA, SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA, SUMINISTROS FOTOGRÁFICOS PARA CINE, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO, TELEFONÍA Y COMUNICACIONES, UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS.

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: PRODUCTOS DE OFICINA E INFORMATICOS / ELECTRICOS / CONSULTORIAS / EQUIPOS DE SEGURIDAD, CIRCUITOS / MICRO ENSAMBLAJES / PLACA Y ESTAMPADOS / DIFUSION O TELECOMUNICACIONES, PIEZAS DE COMPONENTES / SOFTWARE / ACCESORIOS DE OFICINA / SUMINISTROS / MAQUINARIAS, TECNOLOGIA / EQUIPOS DE ASEO / DISPOSITIVOS, EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO / IMPRENTA Y PUBLICACION / FERRETERIA, PINTURA / CUERDA / CADENA / CABLE / ALAMBRE / CORREA, IMANES Y MATERIALES MAGNETICOS / PRODUCTOS PAPEL, MALETAS / MUEBLES / ELECTRONICA / ARNESES / CONSTRUCCION, ARTICULOS DEL HOGAR / ELECTRODOMESTICOS / BATERIAS / GENERADORES, SUMINISTROS DE AULA / CIRCULACION DE AIRE /

**CUBIERTAS CAJAS / ENVOLTURAS, EMPAQUES / FUNDAS / SEGURIDAD / FUENTES DE ENERGIA / ILUMINACION / BOMBILLOS, EQUIPOS MEDICOS / PROTECCION CONTRA INCENDIOS / MATERIALES EDUCATIVOS**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**



\*\*\*\*\*

**SOCIOS:**

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	C/ SOMBRERO NO. 4, EDIF. MATANZAS, APTO. 3B, URB. TROPICAL SANTO DOMINGO	010-0064558-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	C/ SOMBRERO NO. 4, EDIF. MATANZAS, APTO. 3B, URB. TROPICAL SANTO DOMINGO	001-0990600-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
PASCUAL SALVADOR DE LEON CARRASCO	C/ TERCERA NO. 60, URB. JARDINES DEL SUR, SANTO DOMINGO	010-0001970-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS	C/11, NO. 4, EL CACIQUE SANTO DOMINGO	010-0079348-7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

*Pujols*

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 4 de 4 socios.

CANTIDAD CUOTAS SOCIALES: 1,000.00

\*\*\*\*\*

**ÓRGANO DE GESTIÓN:**

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	Gerente	C/ SOMBRERO NO. 4, EDIF. MATANZAS, APTO. 3B, URB. TROPICAL SANTO DOMINGO	010-0064558-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	Gerente	C/ SOMBRERO NO. 4, EDIF. MATANZAS, APTO. 3B, URB. TROPICAL SANTO DOMINGO	001-0990600-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 3 AÑO(S)

\*\*\*\*\*

**ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:**



NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
WILMAN HUMBERTO PUJOLS SANCHEZ	C/ SOMBRERO NO. 4, EDIF. MATANZAS, APTO. 3B, URB. TROPICAL SANTO DOMINGO	010-0064558-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
MARIA SIMONA CONTRERAS ROSARIO	C/ SOMBRERO NO. 4, EDIF. MATANZAS, APTO. 3B, URB. TROPICAL SANTO DOMINGO	001-0990600-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

\*\*\*\*\*

**COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):**

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 20

MASCULINOS: 9

FEMENINOS: 11

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE

NO. REGISTRO

NO REPORTADO

NO REPORTADO

*P90*



\*\*\*\*\*  
REFERENCIAS COMERCIALES

REFERENCIAS BANCARIAS

NO REPORTADO

NO REPORTADO

\*\*\*\*\*  
COMENTARIO(S)

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

\*\*\*\*\*  
ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: [WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO](http://WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO)

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

*Santiago E. Mejia Ortiz*

Santiago E. Mejia Ortiz  
Registrador Mercantil



\*\*\* No hay nada más debajo de esta línea \*\*\*

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,  
Capital Social: RD\$100,000.00



### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy a los Veintiséis (26) días del mes de abril del año Dos Mil veinte y dos (2022), siendo las Diez (10:00) horas de la mañana, se reunieron en el domicilio social de la compañía sito en la C/ Tercera # 60, Urbanización Jardines del Sur. Distrito Nacional, Rep. Dom., los socios fundadores de la compañía **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.**, en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ, MARIA S. CONTRERAS, PASCUAL DE LEON CARRASCO, NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS.**

Quedando electos, los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y **MARIA S. CONTRERAS** para dirigir y tratar los asuntos de la asamblea, a unanimidad por los asambleístas presentes ocupando posteriormente la mesa directiva de la reunión.

De acuerdo con la Ley 479-08, modificada por la ley 31-11, y los Estatutos Sociales, previo depósito de los certificados de cuotas correspondientes, expedidos por los fundadores, se extendió la nómina de asistencia de los socios concurrentes personalmente o mediante apoderado, con indicación del domicilio y del número de Cuotas Sociales y de votos de cada uno, la cual fue firmada, certificada y leída por ante todos y puesta a disposición de los socios por el Gerente de Operaciones

Se comprobó por la nómina, que se encontraban presentes y/o debidamente representados en la Junta la totalidad de los socios que representan la totalidad del Capital Social, por lo que la misma estaba constituida regularmente, razón por la cual, el Gerente General declaró abierta la sesión, exponiendo que los asuntos a tratar en la junta serían los siguientes:

**PRIMERO: CONOCER** el informe de la gestión de la Compañía **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, del Ejercicio fiscal correspondiente al año 2019

**SEGUNDO: ELECCION** y, o ratificación de cargos del Órgano Gerencial, Órgano de Gestión u Órgano de Administración de la Sociedad para los próximos tres Años.

**TERCERO: OTORGAR** poderes a las personas elegidas, al Gerente General y a la Gerente de Operaciones a los fines, de que Procedan a Aperturar o Cerrar Cuentas Bancarias, Tomar Prestamos, adquirir bienes muebles e Inmuebles, etc., por ante cualquier institución bancaria de la Republica Dominicana.

**CUARTO: RECONOCER** los compromisos contraídos con accionistas y terceros.

**QUINTO: Autorizamos al Gerente General señor WILMAN PUJOLS SANCHEZ y a la Gerente de Operación señora MARIA S. CONTRERAS, a la apertura de una línea de crédito en pesos y dólares y una cuenta de ahorro en dólares en el banco de Reservas para fines de la realización de transacciones entre Compu-Office Dominicana y el Banco de Reservas.**



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Acto seguido el Gerente de Operaciones (a) dio lectura a los siguientes documentos: a) Informe de la gestión del Gerente General del Periodo del Ejercicio fiscal correspondiente al año 2021.



Luego de puestos sobre la mesa los documentos leídos por el Gerente de Operaciones, el Gerente General detalló de forma más amplia su informe presentado, informando sobre las labores de gestión empresarial que realizó, así como también las diversas actividades que efectuó para contribuir y así alcanzar los objetivos propuestos por la Compañía, la cual presentamos a continuación.

Señores socios de:

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.,**  
Presentes.-



Apreciados Amigos:

En nuestra calidad de Gerente General de la sociedad, tenemos a bien presentar el Informe correspondiente, conjuntamente con el cual sometemos a la elevada consideración de la Asamblea las gestiones realizadas por mí.

Las encomiendas a mi cargo, fueron realizadas de conformidad a los estándares pactados para el ejercicio y ejecución del presente periodo ya presupuestado, y las diferencias o desviaciones fueron sometidas a las medidas correctivas de lugar, siendo solucionadas de forma oportuna, pertinente y competente.

Hacemos constar que fueron ratificados los cargos de la gerencia de la sociedad, para que proceda a manejar cuentas bancarias tomar prestamos, etc. a nombre de la compañía.

Dejamos así satisfecha la exigencia legal y estatutaria de rendir cuentas de nuestra gestión, confiamos en que ella merecerá la aprobación de la Asamblea, otorgándonos el correspondiente descargo.

Les saluda a nombre del Órgano Gerencial, (firmado) **WILMAN PUJOLS SANCHEZ**, Gerente General.

El Gerente General sometió su informe a la junta y pidió a los socios que hicieran sus observaciones respecto a la veracidad de la información expresada en el mismo, acto seguido dio la palabra a los presentes para que expusieran cualquier otra cuestión que fuere de lugar. Después de un breve intercambio general de opiniones e impresiones entre los socios, el mismo funcionario sometió a votación las siguientes resoluciones:

### PRIMERA RESOLUCIÓN:

La Junta Directiva **APRUEBA** el informe entregado y detallados por el Gerente General, dando fe de la veracidad de la información expresada en el mismo y al mismo tiempo descargo de toda responsabilidad por su gran labor administrativa a dicho funcionario

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*



Handwritten initials: UP, ME, PC, UP.

SEGUNDA RESOLUCIÓN



La Junta de socios DECIDE nombrar los miembros del Órgano Gerencial u Órgano de Gerencia, que según los Estatutos, estará conformado por un Gerente General, un Gerente de Operaciones y dos Socios que desempeñaran sus funciones por un periodo de **Tres (3) años**, tomando posesión de sus calidades pasada la presente asamblea, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, en tal razón descarga de toda responsabilidad a los anteriores directivos, y a la vez pone a votación los candidatos que pasaran a conformar dicho órgano, siendo reelectos los mismo integrantes, quienes por su gran labor y desempeño continuaran ocupando su cargo, y a tal efecto hace las siguientes Ratificación:

**WILMAN PUJOLS SANCHEZ**  
**MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**

---- Gerente General  
---- Gerente de Operaciones



*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

TERCERA RESOLUCIÓN

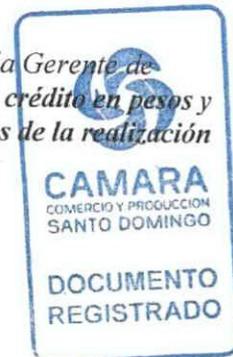
La Junta de socios de la sociedad por medio de la presente asamblea **OTORGA** poderes tan amplios y suficientes como en derecho fuere necesario y **AUTORIZAMOS** al Gerente General señor **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y a la Gerente de Operación señora **MARIA S. CONTRERAS** para que en nombre y representación de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, procedan los mismo indistintamente por ante cualquier institución pública, privada y bancaria de la Republica Dominicana, a los fines de realizar todo tipo de transacción bancaria, así como **Aperturar o Cerrar Cuentas Bancarias girar sobre ellas, Firmar Cheques, contrato público y privado, contratos de Suministro de bienes y servicios producto de Licitaciones públicas o privadas, y cualquier Tipo de Documento, Endosar, Dar Recibo de Descargo y Finiquito Legal y Tomar Financiamientos, Prestamos, créditos y líneas de crédito, con o sin garantía en Pesos Dominicanos o cualquier otras monedas de curso legal en bancos de la Republica Dominicana y el exterior, bajo las condiciones, plazos, tasas y cuotas que este estime convenientes, así como también hipotecar, dar en garantía, comprar, adquirir y vender, ceder, traspasar bienes muebles e inmuebles o de la naturaleza que fuere que este a nombre de la sociedad. En tal virtud los presentes poderes deben ser adoptados siempre a favor y provecho de la Sociedad, los presentes poderes no son limitativos, sino enunciativos, y serán extensivos hasta que por decisión sea expresada en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, o que a los Socios sean revocados.**



*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

CUARTA RESOLUCIÓN

**Autorizamos al Gerente General** señor **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y a la Gerente de Operaciones señora **MARIA S. CONTRERAS**, a la apertura de una línea de crédito en pesos y dólares y una cuenta de ahorro en dólares en el banco de Reservas para fines de la realización de transacciones entre Compu-Office Dominicana y el Banco de Reservas.



Handwritten signature/initials in blue ink.

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

**QUINTA RESOLUCIÓN**

La junta de Socios reconoce y aprueba los compromisos que la sociedad mantiene con los accionistas **Wilman Pujols y Maria Contreras**, consistente en préstamos para ampliación de Capital de trabajo, así como todos los demás compromisos financieros con terceros y Bancos

*Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.*

El Gerente General paso al próximo asunto de la agenda dando la palabra a los presentes, en vista de que los socios presentes no mostraron ningún desacuerdo con los temas tratados en la presente asamblea, ni fue de su interés otro tema que tratar, el Gerente General procedió a declarar cerrada la Junta, a las **DOCE (12:00 P.M.)** horas del mediodía, mes y año arriba indicados.

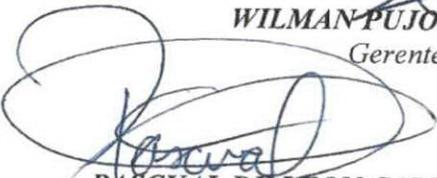
La suscrita señora: **MARIA S. CONTRERAS**, en su calidad Gerente de Operaciones de la compañía **CERTIFICA Y DA FE**, de los asuntos tratados en la presente asamblea por lo que estampa su firma junto con el Gerente General en la última página de esta asamblea.

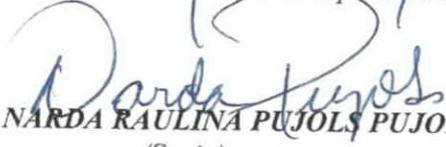
Visado por:

  
**WILMAN PUJOLS SANCHEZ**  
Gerente General

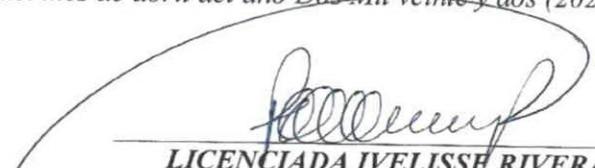
Certificado por:

  
**MARIA S. CONTRERAS**  
Gerente de Operaciones

  
**PASCUAL DE LEON CARRASCO**  
(Socio)

  
**NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS**  
(Socio)

YO, **LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ**, Abogado, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio de Notario, matriculado con el No. 3835, **CERTIFICO Y DOY FE**: que la firma que antecede en el presente documento fue puesta libre y voluntariamente, por los señores, **WILMAN PUJOLS SANCHEZ, MARIA S. CONTRERAS, PASCUAL DE LEON CARRASCO** y **NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS**, personas antes mencionadas de calidades y generales descritas quienes firman en señal de aceptación y declaran que esa son las firmas que ellos acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año Dos Mil veinte y dos (2022).

  
**LICENCIADA IVELISSE RIVERA PEREZ**  
Notario Público

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
 Capital Social: RD\$100,000.00  
 Santo Domingo, R. D.



**NOMINA DE LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., NUMERO DE VOTOS Y CUOTAS SOCIALES QUE LES CORRESPONDEN A CADA UNO.**

<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VOTOS</u>	<u>FIRMAS</u>
1.- <b>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	500	500	
2.- <b>MARIA S. CONTRERAS</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	498	
3.- <b>PASCUAL DE LEON CARRASCO</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1; residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.	1	1	
4.- <b>NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>1,000</b>	

**NUMERO DE CUOTAS SOCIALES** : (1,000)  
**NUMERO VOTOS** : (1,000)

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año Dos Mil veinte (2022).

**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:**

Visado por:  
**WILMAN PUJOLS SANCHEZ**  
 Gerente General



Certificado por:  
**MARIA S. CONTRERAS**  
 Gerente de Operaciones





ORIGINAL  
FECHA: 04/07/22 HORA: 05:12 PM  
NO. EXP.: 101388 R. M.: 38437SD  
LIBRO: 61 FOLIO: 327  
VALOR: 200.00  
DOC.: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
NUM.: 8027854



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
Capital Social: RD\$100,000.00  
Santo Domingo, R. D.



Lista De Pago de **Cien Mil Pesos Oro Dominicanos (RD\$100,000.00)**, divididos en Mil (1,000) Cuotas Sociales de a Cien Pesos (RD\$100.00) cada una, valor que representara el Capital Social de la Sociedad **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**---

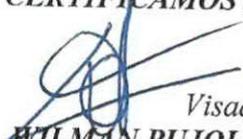
<u>SOCIOS</u>	<u>CUOTAS SOCIALES:</u>	<u>VALOR:</u>
1.- <u>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	500	RD\$50,000.00
2.- <u>MARIA S. CONTRERAS</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	RD\$49,800.00
3.- <u>PASCUAL DE LEON CARRASCO</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.	1	RD\$100.00
4.- <u>NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS</u> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.	1	RD\$100.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,000</b>	<b>\$100,000.00</b>

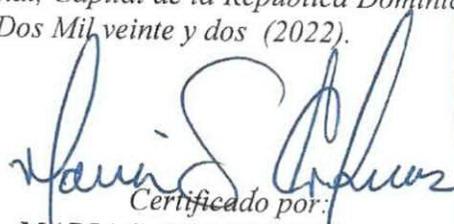


**NUMERO DE CUOTAS SOCIALES : (1,000)**  
**VALOR PAGADO : CIEN MIL PESOS**

**HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE**, en Dos (2) originales de un mismo tenor y efecto. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, los veintiséis (26) días del mes de abril del año Dos Mil veinte y dos (2022).

**CERTIFICAMOS SU CONFORMIDAD:**

  
Visado por:  
**WILMAN PUJOLS SANCHEZ**  
Gerente General

  
Certificado por:  
**MARIA S. CONTRERAS**  
Gerente de Operaciones





ORIGINAL  
FECHA: 04/07/22 HORA: 05:12 PM  
NO. EXP.: 1011388 R. M.: 384375D  
LIBRO: 61 FOLIO: 327  
VALOR: 200.00  
DOC.: LISTA DE LOS SUSCRIPTORES Y  
ESTADO DE LOS PAGOS  
NUM.: 8027853



ESTATUTOS SOCIALES

DE LA SOCIEDAD

**“COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.”**

Venta y distribución de artículos de computadoras y oficinas

Santo Domingo,  
República Dominicana



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.



ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L."



Entre los Señores:

- 1) **WILMAN PUJOLS SANCHEZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.
- 2) **MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.
- 3) **PASCUAL DE LEON CARRASCO**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.
- 4) **NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.

**HAN CONVENIDO Y PACTADO CONSTITUIR COMO POR EL PRESENTE ACTO  
CONSTITUYEN, UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON  
SUJECION A LAS SIGUIENTES NORMAS ESTATUTARIAS:**

**CAPITULO I  
DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION  
DENOMINACION**

**ARTICULO 1. DENOMINACION**

Se constituye entre los poseedores de las Cuotas Sociales emitidas, y las que se emitan, de acuerdo con las siguientes regulaciones, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, regida por las leyes en vigor y por los presentes Estatutos, la cual usará un sello gomígrafo o seco, con las siguientes inscripciones: **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L., Santo Domingo, República Dominicana.**

La Junta General o el Gerente General podrán decidir que el sello antes dicho sea estampado en los Certificados de Cuotas Sociales y en las actas de las Juntas Generales de Socios y en todos los otros documentos que la Junta General y/o el Gerente de Operaciones decida, de tiempo en tiempo.

**ARTICULO 2. OBJETO**

La compañía tendrá por objeto: **Venta y distribución de artículos de computadoras y oficinas.**

**ARTICULO 3. DOMICILIO**

El domicilio de la sociedad estará ubicado en la **C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional, Rep. Dom.**; y podrá mantener y operar sucursales en cualquier otro lugar fuera de la ciudad de Santo Domingo, o bien, cambiar de domicilio por decisión de su Gerente General.

Santo Domingo, Rep. Dom.



nlc  
NRP  
WP  
PI





**ARTICULO 4. DURACION**

La duración de la sociedad es indefinida, y se disolverá cuando la Junta General de Socios así lo decida, debiendo en ese caso liquidarse en la forma establecida por los presentes Estatutos y por la Ley.

**CAPITULO II  
CAPITAL SOCIAL CUOTAS SOCIALES  
CAPITAL**

**ARTICULO 5. CAPITAL SOCIAL**

El Capital Social de la compañía se fija en la suma de **CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RDS100,000.00)**, divididos en **MIL (1,000) CUOTAS SOCIALES** de a **CIEN PESOS (RDS100.00)** cada una.

Las Cuotas Sociales podrán ser pagadas mediante aportes en naturaleza, en dinero efectivo o en cheques certificados por una institución bancaria de reconocida solvencia establecida en el país. Los aportes de cualquier naturaleza se harán constar en un acta de aportes.

Los Socios declaran que al momento de la elaboración de los presentes Estatutos Sociales las Cuotas Sociales estaban divididas de la siguiente manera:



<b>SOCIOS</b>	<b>Numero de Cuotas Sociales</b>	<b>Valor Cuotas Sociales</b>	<b>Aporte en Numerario o Pagado en Efectivo</b>
1.- <b>WILMAN PUJOLS SANCHEZ</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0064558-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	500	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$50,000.00</b> .
2.- <b>MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0990600-8, residente en la C/ Sombrero # 4, Urbanización Tropical, Distrito Nacional.	498	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$49,800.00</b> .
3.- <b>PASCUAL DE LEON CARRASCO</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0001970-1, residente en la C/ 3ra. # 12, Jardines del Sur, Distrito Nacional.	1	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$100.00</b> .
4.- <b>NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS</b> , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado(a), portador(a) de la Cédula de identidad y electoral No. 010-0079348-7, residente en la C/ 11 ava # 4, El Cacique, Distrito Nacional.	1	\$100.00	Aporta el pago en efectivo de <b>RDS\$100.00</b> .
<b>TOTAL DE CUOTAS SOCIALES</b>	<b>1,000</b>		

alc  
URP  
WP  
PI





<b>VALOR DE CADA CUOTA SOCIAL</b>		<b>\$100.00</b>	
<b>TOTAL PAGADO CUOTAS SOCIALES</b>			<b>\$100,000.00</b>

**ARTICULO 6.**

El capital social originalmente es la suma de CIEN MIL PESOS ORO DOMINICANOS (RD\$100,000.00), íntegramente aportado y pagado, según consta en el artículo precedente, el cual se divide en Mil (1,000) CUOTAS SOCIALES de a CIEN PESOS (RD\$100.00) por cada una, iguales e indivisibles que han sido suscritas y pagadas en su totalidad y que esta distribuidas en la forma detallada en el artículo precedente. El capital social podrá ser aumentado una o varias veces por la creación de Cuotas Sociales nuevas, en representación de aportes en naturaleza o en especie, por la aplicación de fondos disponibles de las reservas especiales, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo apruebe la Junta General de Socios. Para poner a la venta y emitir Cuotas Sociales que representan el Capital Social, previstas en el artículo 5 de estos Estatutos, sólo será necesaria la autorización de la Junta General de Socios.

En los casos de aumento de capital, se otorgará a los Socios veinte (20) días de plazo para pagar las Cuotas Sociales de que sea propietario en ese momento, en el entendido de que transcurrido ese plazo de veinte (20) días después de la comunicación por escrito, o por el periódico, que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces, sin que ese o esos Socios hayan pagado las Cuotas Sociales ofrecidas, en ese caso, los Socios restantes podrán inscribir las Cuotas Sociales dejadas de pagar por esos Socios, para lo cual tendrá un plazo de diez (10) días, contados desde la comunicación por escrito o por el periódico que le o les haga el Gerente General, o quien haga sus veces.

En caso de que más de un Socio esté interesado en adquirir esas Cuotas Sociales dejadas de pagar, el Gerente General o quien haga sus veces la distribuirá entre ellos en la proporción de las Cuotas Sociales de que sean propietarios en ese momento; transcurrido ese plazo, toda porción disponible de Cuotas Sociales podrá ser ofrecida a terceros por el Órgano Gerencial de la compañía. Cualquier venta de Cuotas Sociales en violación a estas disposiciones será nula e inválida.



**ARTICULO 7.**

El capital social podrá ser reducido o aumento, por toda causa y en forma lícita, siempre que la reducción o aumento, haya sido autorizado mediante resolución de la Junta General Extraordinaria.

**ARTICULO 8. CUOTAS SOCIALES**

Las Cuotas Sociales serán nominativas. Las Cuotas Sociales se harán inscribir en certificados que pueden abarcar una o varias Cuotas Sociales, y los cuales estarán firmados por el Gerente General o quien haga sus veces, y por la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, llevarán el sello de la compañía y el número de orden que les corresponda, y serán extraídos de libros talonarios.

Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una Cuota Social y desee certificados por separado de cada Cuota Social, o desee dividir certificados en varios otros de distintos números de Cuotas Sociales, podrá solicitarlo del Gerente General, o quien haga sus veces, para que éste ordene expedir los certificados correspondientes, por un valor igual al certificado de Cuotas Sociales que desee subdividir, debiendo, anularse y archivar el certificado subdividido.

Cuando se trate de cesiones de cualquier naturaleza, de Cuotas Sociales nominativas, o cuando se altere el registro preexistente de esas Cuotas Sociales por cualquier causa, ya sea que se reciban o

*ala*  
*NRP*  
*WP*  
*PI*





se expidan, deberá hacerse el correspondiente asiento en el libro registro de las Cuotas Sociales nominativas de la compañía. Cuando el tenedor de una cantidad cualquiera de Cuotas Sociales desee cambiar uno o varios certificados deseados, por la misma cantidad de Cuotas Sociales de los que se desee cambiar, debiendo anularse y archivarlos los certificados preexistentes.

Para que las cuotas sociales puedan ser cedidas a terceros extraños a la sociedad se requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios que representen por lo menos las tres cuartas (3/4) partes de las cuotas sociales, conforme a las siguientes reglas procedimentales: **a)** El socio que se proponga ceder su cuota o cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la sociedad y a los socios, haciendo constar el número y características de las cuotas que pretenda transmitir, la identidad del adquirente, el precio y demás condiciones de la transmisión; **b)** En el plazo de ocho (8) días contados a partir de dicha notificación, el gerente deberá convocar a la asamblea de los socios para que delibere sobre el proyecto de cesión de las cuotas sociales, salvo que los estatutos prescriban otro procedimiento que permita constatar la voluntad de los socios. La decisión de la sociedad será notificada al cedente mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo; **c)** La transmisión quedará sometida a la aprobación de la sociedad, que se expresará mediante resolución adoptada en asamblea general, previa inclusión del asunto en el orden del día, adoptado por la mayoría simple. Si la sociedad rehusara consentir el indicado proyecto de cesión, los socios, estarán obligados a adquirir o hacer adquirir las cuotas sociales cuya cesión no haya sido permitida, dentro de un plazo de tres (3) meses contados desde la fecha de su rechazo, al precio libremente acordado entre las partes, o, a falta de acuerdo, determinado por un perito designado por ellas, o, en su defecto, por auto del juez presidente de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial correspondiente al domicilio social en única instancia; y **d)** Según lo previsto por la Ley 479-08.

Si la sociedad no hace conocer su decisión en el plazo de quince (15) días contados desde la notificación del proyecto de cesión, se reputará obtenido el consentimiento para la cesión. Autorizada la cesión, los socios podrán optar por la compra dentro de los diez (10) días de notificada la referida decisión. Si más de uno ejerciera esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y, si no fuese posible, se distribuirán por sorteo.

Si los socios no ejercieran la preferencia, o lo hicieren parcialmente, las cuotas sociales podrán ser adquiridas por la sociedad con utilidades o podrá resolverse la reducción del capital dentro de los diez (10) días siguientes al plazo del párrafo anterior. La cesión de las cuotas sociales entre socios será libre, salvo las limitaciones establecidas en estos Estatutos Sociales.

La cesión de las partes sociales deberá ser constatada por escrito. Se hará oponible a la sociedad por el depósito de un original del acto de cesión en el domicilio social contra entrega de una certificación del depósito por parte del gerente. Y todo lo referente a dicha cesión será según lo previsto por la Ley 479-08.

#### ARTICULO 9.

Sin embargo, en los casos de transmisión por sucesión, donación, testamento, embargos y partición de comunidad, y en los casos de cesiones civiles, no será necesario proceder al traspaso de las Cuotas Sociales nominativas de acuerdo con los términos de estos estatutos: sólo será necesaria la presentación de los documentos que comprueben que el traspaso se ha efectuado por las causas más arriba mencionadas, en la forma que requiere la ley.

El Gerente General de la compañía, o quien haga sus veces, en los casos de que considere que el traspaso se ha operado legalmente, levantará junto con la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces, en el libro registro de Cuotas Sociales nominativas, el asiento correspondiente, anexando los



de  
NRP  
WP  
PI





documentos aportados. El certificado cedido, en todos los casos, podrá ser sustituido por uno nuevo, anulándose y archivándose el viejo.

En los casos de transferencia de títulos nominativos, el Gerente General podrá exigir que las firmas del cedente sean legalizadas por un Notario o por otro oficial público.

#### ARTICULO 10.

Las Cuotas Sociales son indivisibles respecto de la sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada Cuota Social. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una Cuota Social deberá hacerse representar por un solo apoderado.

#### ARTICULO 11.

La propiedad de una o más Cuotas Sociales conlleva la conformidad del propietario con los Estatutos Sociales, con las decisiones de la Junta General, con las del Órgano Gerencial, y con las del Gerente General, en los respectivos casos. Los Socios no tienen más derechos que los establecidos en estos estatutos y en la ley, en consecuencia, ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes, tienen intervención directa en los negocios de la compañía ni pueden requerir la postura de oposición o sellos sobre sus papeles, efectos y bienes muebles e inmuebles de la sociedad.

#### ARTICULO 12.

El valor de las partes sociales será determinado conforme a los criterios y al tipo de negociación envuelta en la transmisión, según lo dispone la Ley 479-08.

Los Socios tienen derecho a una parte proporcional al número de Cuotas Sociales emitidas en la repartición de los beneficios, y en la del activo social en caso de disolución o de reducción de capital.

#### ARTICULO 13.

Los Socios no son responsables sino hasta la concurrencia del monto de las Cuotas Sociales que les pertenecen, los derechos y obligaciones inherentes a cada Cuota Social siguen a ésta a cualquier mano a que pase.

#### ARTICULO 14.

Todo certificado indicará en el anverso el número de Cuotas Sociales y porción del capital que él represente, y además expresará: el nombre de la persona a favor de quien ha sido expedido, en la cual se indicará el nombre del socio, la cantidad de cuotas, y cualquier otra identificación que la compañía considere pertinente siempre en apego a las leyes que rigen la materia. Los certificados podrán contener cupones numerados que tengan el nombre de la sociedad, el número del certificado a que pertenecen, el sello de la compañía y la firma (la cual podrá ser en facsímil) de los funcionarios autorizados. Contendrán también, en el anverso, el nombre, el domicilio y el capital social de la compañía, así como la fecha en que la compañía ha quedado definitivamente constituida.

#### ARTICULO 15.

En caso de pérdida de certificados de Cuotas Sociales, el dueño, para obtener la expedición de los certificados sustitutos deberá notificar a la sociedad, por acto de alguacil la pérdida ocurrida, el



mlc  
NRP  
WP  
PI





pedimento de anulación de los certificados sustitutos. El peticionario publicará un extracto de la notificación, contenido las menciones esenciales en un periódico de circulación nacional, una vez por semana durante cuatro (4) semanas consecutivas. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado, mediante entrega de ejemplares del periódico en que se hubiesen hecho las publicaciones, debidamente certificadas por el editor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición la sociedad no entregará los certificados sustitutos hasta que la cuestión sea resuelta entre el reclamante y el oponente por sentencia judicial que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

Sin embargo, en caso de destrucción parcial de los certificados de Cuotas Sociales, si la Directiva de la compañía así lo decide soberanamente, no será necesario proceder al cumplimiento de las formalidades de pérdida antes expuestas; en este caso la Directiva podrá emitir y entregar al reclamante un nuevo título o certificado, entrega que podrá, en los casos que crea conveniente, supeditar a la presentación de las garantías que crea de lugar.

### CAPITULO III DIRECCION DE LA SOCIEDAD

#### ARTICULO 16.

La dirección de la sociedad estará a cargo de la Junta General de Socios y de sus funcionarios autorizados.

### CAPITULO IV

#### ARTICULO 17. JUNTA GENERAL

De acuerdo con sus atribuciones y con las reglas que rigen su regular funcionamiento, las Juntas Generales se dividen en dos clases diferentes: a) Juntas Generales Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación o de interpretación de los Estatutos. Además de la Junta General Ordinaria fijada para la fecha que establece el Artículo 19 de estos Estatutos, podrán celebrarse extraordinariamente Juntas Ordinarias para conocer de todos los asuntos que le competen. Son Juntas Extraordinarias cuando sus acuerdos hayan de referirse a una modificación cualquiera de los Estatutos, pudiendo también estas Juntas conocer de asuntos que competen a la Junta General Ordinaria. Las decisiones de las Juntas Generales son obligatorias para todos los Socios, incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

#### PARRAFO:

Las Cuotas Sociales judiciales que pertenecen a la Junta General y de que ella tiene la disposición, especialmente las Cuotas Sociales en responsabilidad, no pueden ser dirigidas contra los representantes de la sociedad, o uno de ellos, sino a nombre de la masa de los Socios en virtud de una autorización de la Junta General. El Socio que quiera provocar una Cuota Social de esta naturaleza debe, por lo menos un mes antes de la Junta General próxima, comunicar su objeto preciso por notificación dirigida a la compañía, y el Órgano Gerencial de ésta, está obligado a poner la proposición en el orden del día de la Junta. Si la proposición es rechazada, ningún Socio puede reproducirla en justicia en interés particular; si ella es recibida, la Junta General designará, para continuar la demanda, a la persona que crea conveniente, a la cual deberán ser dirigidas las notificaciones.

#### ARTICULO 18.

Ninguna Cuota Social judicial, cual que sea su objeto, puede ser intentada por un Socio contra la sociedad o uno de sus representantes, sin que previamente a la notificación de la demanda haya sido diferida a la Junta General, cuya opinión debe ser sometida a los tribunales con la demanda misma.



de  
NRP  
WP  
PI



En estos casos, el Gerente General debe convocar a la Junta General, a los Socios, la cual deberá ser celebrada dentro del mes que sigue a la notificación hecha a la compañía del objeto preciso de la demanda, debiendo incorporarse dicha demanda en el orden del día de la Junta. Si por un motivo cualquiera, la dicha Junta no ha podido reunirse en el plazo más arriba indicado, el Socio puede proceder a realizar su demanda sin ninguna formalidad o traba.

#### ARTICULO 19.

La Junta General Ordinaria se reunirá sin necesidad de convocatoria todos los años el Primer lunes del mes de Abril a las Cinco (5:00) horas de la tarde en la oficina o establecimiento principal de la compañía. Cuando este día fuere de fiesta legal, la reunión se efectuará el día no feriado que le subsiga, es decir al otro día a la misma hora y en el mismo lugar, sin necesidad de convocatoria.

**PÁRRAFO: DE LA TOMA DE DECISIONES. Sobre las Decisiones Colectivas.** Todas las decisiones colectivas de la sociedad serán tomadas por los socios reunidos en asamblea o por consulta escrita o por el consentimiento de todos los socios contenido en un acta con o sin necesidad de reunión presencial. Los acuerdos y resoluciones tomadas regularmente obligaran a todos los socios, incluso a los disidentes, ausentes e incapaces.

#### PARRAFO:

La Junta General Extraordinaria o la Ordinaria celebrada Extraordinariamente se reunirá el día, hora y en el lugar de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. La convocatoria deberá ser hecha por el Gerente General, o quien haga sus veces, por el Comisario de Cuentas o por Socios que representen por lo menos la cuarta parte del Capital Social.

Las convocatorias se harán con cinco (5) días de anticipación cuando menos, por aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación del lugar del domicilio de la compañía, o por telegrama o circular personal dirigida a los Socios conocidos, con cinco (5) días de anticipación también. En el caso de que una Junta Ordinaria celebrada Extraordinariamente o Extraordinaria, vaya a conocer de las cuentas sociales, la convocatoria deberá ser realizada con por lo menos dieciséis (16) días de anticipación a la fecha de su celebración, en las formas anteriormente señaladas. (Por Socios conocidos se entiende, en ese caso, los dueños de Cuotas Sociales nominativas).

La convocatoria para una Junta General Extraordinaria u Ordinaria celebrada Extraordinariamente, deberá incluir un extracto de los asuntos que han de tratarse, formalidad que no es necesaria para las reuniones de la Junta General Ordinaria, destinada a conocer únicamente de las cuentas sociales y del destino de los beneficios, incluyendo su capitalización.

Podrá celebrarse Junta General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria, en el caso de que todos sus Socios estén presentes y/o representados.

#### ARTICULO 20.

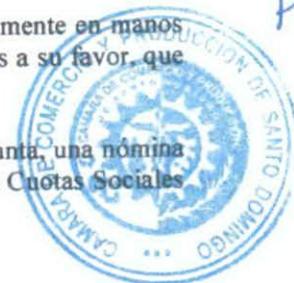
Todo Socio tiene derecho a concurrir a la Junta y votar en ella, ya sea personalmente o haciéndose representar por mandatario, que no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de Cuotas Sociales. Cada Cuota Social da derecho a un voto.

Cada Socio, o su mandatario, para ser admitido a la Junta, deberá depositar previamente en manos de la Gerente de Operaciones los certificados debidamente expedidos o endosados a su favor, que comprueben su calidad o la de su mandante.

La Gerente de Operaciones deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Junta, una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los Socios presentes y el número de Cuotas Sociales



nlc  
NRP  
WP  
PI





de que cada uno sea propietario. En caso de que a esa Junta no concurre el Gerente de Operaciones, levantará esa nómina el Socio que tenga el menor número de Cuotas Sociales, y si hay más de uno con el mismo número de Cuotas Sociales, el de menos edad. Esta nómina, certificada por el Gerente de Operaciones, se depositará en el domicilio social y deberá ser comunicada a todo el que lo solicite.

#### ARTICULO 21.

La Junta General será presidida por el Gerente General, o quien haga sus veces, o por el Gerente General ad-hoc que elija dicha Junta. Sin embargo, cuando la Junta sea convocada por una persona distinta del Gerente General o quien haga sus veces, es a esta persona a quien le corresponde ejercer la gerencia.

#### ARTICULO 22.

La Junta General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdos válidos, sino cuando esté representada en ella por lo menos más de la mitad del capital; si no concurre capital suficiente en la primera convocatoria, se hará una segunda y entonces la Junta se reunirá y decidirá validamente conforme a la Ley 479-08, sea cual fuere el monto del capital representado, siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

#### ARTICULO 23.

La Junta General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar validamente, ni en la primera ni en ulteriores convocatorias, sino con la presencia de Socios que representen por lo menos más de la mitad del capital social.

#### ARTICULO 24.

Corresponde a la Junta General Ordinaria decidir sobre todas las cuestiones que excedan de la competencia del Gerente General, y que no estén reservadas a la competencia exclusiva de la Junta General Extraordinaria o de otro funcionario, y otorgar al Gerente General las autorizaciones necesarias para todos los casos en que los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes. De manera general, a ella corresponde determinar las condiciones del mandato impartido al Gerente General y decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales.



#### Corresponde especialmente a la Junta General Ordinaria:

- a) **Recibir el informe** del Gerente General sobre los asuntos sociales así como el informe de los Comisarios sobre la situación de la sociedad, sobre el balance y sobre las cuentas.
- b) **Aprobar, discutir o rehacer** las cuentas del Gerente General y del Comisario, y examinar los actos de gestión del Gerente General y demás mandatarios y darles o no darles descargo.
- c) **Decidir las amortizaciones**, ordenar toda distribución de beneficios realizados y crear toda clase de reservas y capitalizarlas; emitir Cuotas Sociales autorizadas y pagadas durante el semestre, con cargo al capital social.
- d) **Nombrar la directiva y los Comisarios**; la Junta General Ordinaria puede en toda época, sin indicación especial consignada en el Orden del Día, revocarlos por causas que sólo ella tiene competencia para juzgar y cuya importancia aprecia soberanamente y sin recursos.
- e) **Fijar** la remuneración de los miembros de la Directiva y de los Comisarios.
- f) **Otorgar** las autorizaciones previstas en la Ley No. 479-08.

MC

NRP  
WP





- g) **Autorizar** todas las proposiciones fijadas en su orden del día y que entren en los límites de la administración o en los límites de aplicación o interpretación de los Estatutos.
- h) **Autorizar** toda clase de empréstitos y operaciones de crédito con emisión de bonos, que se considere útil a las actividades sociales.
- i) **Interpretar** las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso.
- j) **Decidir** sobre todas las instancias en responsabilidad contra los mandatarios por faltas relativas a su gestión, y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones, cuando procedan.
- k) **Ratificar o Revocar** las deliberaciones anteriormente adoptadas por otra Junta Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes.

**ARTICULO 25.**

Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas, deben ser precedidas, so pena de nulidad, por el informe del Comisario.

**ARTICULO 26.**

Corresponde a la Junta General Extraordinaria resolver sobre todas las proposiciones que tengan por resultado la modificación de los Estatutos, sin limitación alguna. Estas proposiciones no pueden ser hechas sino por el Órgano Gerencial o por la persona que haya hecho la convocatoria. Sin perjuicio de los poderes de la Junta General Ordinaria, la Junta General Extraordinaria podrá en función de Junta Ordinaria Celebrada Extraordinariamente, conocer de todos los asuntos que le corresponden a la Junta General Ordinaria.

**ARTICULO 27.**

Las proposiciones para modificar los Estatutos no pueden ser hechas sino por el Gerente General o por la persona que haya hecho la convocatoria.

**ARTICULO 28.**

Todos los acuerdos de las Juntas Generales ya sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, serán tomados en mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Gerente General de la compañía será preponderante.

**ARTICULO 29.**

Los acuerdos de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recurso contra ellos.

Las deliberaciones de la Junta se comprobarán por medio de actas que firmará el Gerente General y el Gerente de Operaciones, y si alguno de éstos no concurre, quienes hagan sus veces, y se conservarán en un registro especial, según las normas que dicte el Gerente General o la Junta.

Las actas así firmadas y selladas con el sello social son válidas frente a terceros. Las copias y extractos de ellas debidamente selladas hacen fe cuando estén firmadas por la Gerente de Operaciones o quien haga sus veces.



mc  
NRP  
WP  
PI



## CAPITULO V ORGANO GERENCIAL

### ARTICULO 31. ORGANO GERENCIAL

La Directiva de la compañía será compuesta de un Gerente General, Gerente de Operaciones, Socios o no; todos nombrados por la Junta General por un periodo de Tres (3) años, estos funcionarios continuarán en funciones hasta que sus sucesores hayan sido designados y tomen posesión. Sin embargo, la Junta General podrá nombrar en cualquier momento, otros funcionarios adicionales, y les asignará las funciones que desee atribuirles, aunque estas funciones estén ya atribuidas a un funcionario específico; y podrá nombrar uno o más Gerente de Operaciones o Socios. Sin embargo la gerencia de la sociedad no podrá, sin autorización expresa de la Junta General, realizar ninguno de los actos siguientes: a-Tomar en préstamo dinero o bienes de la sociedad; b- Usar bienes, servicios o créditos de la sociedad en su provecho propio o de parientes representados o sociedades vinculadas; c-Usar en su beneficio o de terceros relacionados las oportunidades comerciales de que tuviere conocimiento en razón de su cargo, y a la vez constituye en perjuicio para la sociedad; d. Proponer modificaciones de los presentes estatutos o adoptar políticas o decisiones que no tengan por fin el interés social, sino, sus propios intereses o de los terceros relacionados; e-Impedir u obstaculizar las investigaciones destinadas a establecer su propia responsabilidad o la de otros ejecutivos o gerentes en la gestión de la sociedad; f-Inducir a otros gerentes, en caso de que los hubiere, ejecutivos y dependientes o a los comisarios de cuentas o auditores, si los hubiere, a rendir cuentas irregulares, presentar informaciones falsas u ocultar información; g-Presentar a los socios cuentas irregulares, informaciones falsas u ocultarles informaciones esenciales; h-Practicar actos ilegales o contrarios a los presentes estatutos sociales o al interés social o usar su cargo para obtener ventajas indebidas en su provecho o para terceros relacionados, en perjuicio del interés social; e, i-Participar, por cuenta propia o de terceros, en actividades en competencia con la sociedad, salvo autorización expresa de los socios. Cualquier acto otorgado por la gerencia en violación de lo aquí dispuesto será nulo y los beneficios que pudieren percibirse pertenecerán a la sociedad, la cual además deberá ser indemnizada por cualquier otro perjuicio que hubiere sufrido.

### ARTICULO 32.

Cuando la Junta General resuelva que el Gerente General o los miembros de la directiva deban ser Socios, éstos deberán serlo en el momento de su nombramiento; y deberán además, si esa Junta así lo exige, ser propietarios de cierta cantidad de Cuotas Sociales, o adquirir éstas antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

### ARTICULO 33.

Cuando la Junta General resuelva nombrar los miembros de la directiva que no sean Socios, podrá disponer que antes de entrar en el ejercicio de sus funciones presten fianza en metálico o de otra naturaleza; y en tal caso, señalará la forma, la importancia y las condiciones en que dicha fianza deba ser prestada.

### ARTICULO 34.

La fianza que la Junta General señale a los miembros de la directiva que no sean Socios, responderá del mismo modo que la garantía prevista en el artículo 32.

### ARTICULO 35.



alc  
NRP  
WP  
PI



Los miembros de la directiva saliente o dimisionarios no podrán disponer de sus bienes en garantía ni podrán ser redimidos de las obligaciones que abarca la fianza prestada, sino después de haberse reunido la Junta General y luego que ésta les haya dado el consiguiente descargo.

#### ARTICULO 36. DEL GERENTE GENERAL

El Gerente General representa a la sociedad tanto en la vida interna como en la vida externa, es decir, lo mismo respecto de los Socios que respecto de los terceros.

Representa a la sociedad en justicia y ejerce todos los derechos de la sociedad contra los terceros o contra los Socios. Está investido de los más amplios poderes para actuar en nombre de la sociedad y realizar o autorizar todos los actos y operaciones de gestión que se relacionen con el objeto social, así como de los actos de disposición de propiedad que no hayan sido expresamente reservados por la ley o por estos estatutos, a la decisión de la Junta General. En consecuencia está expresamente facultado para los fines siguientes:

- a) **Dictar** reglamentaciones interiores;
- b) **Nombrar** y revocar agentes y empleados de la sociedad, fijar sus emolumentos, salarios, retribuciones y compensaciones, así como determinar las demás condiciones relativas a su contratación y a la terminación de sus servicios.
- c) **Fijar** los gastos generales de administración;
- d) **Percibir** las sumas debidas a la sociedad, dando válido descargo a los deudores;
- e) **Suscribir**, endosar, aceptar y pagar toda clase de efectos de comercio, letras de cambio, pagarés, cheques y otros valores y pagar las sumas que la sociedad adeude, así como los retiros, traslados, enajenaciones de toda clase de rentas y valores pertenecientes a la sociedad;
- f) **Resolver** sobre todos los contratos o negocios que entren en el objeto de la sociedad; efectuar todos los actos que sean consecuencia de tales contratos o negocios, otorgar en nombre de la sociedad las firmas útiles en toda clase de contratos, negocios, recibos, registros, y toda clase de actos;
- g) **Autorizar** y realizar toda clase de adquisiciones, ventas, permutas, locaciones o reparaciones de bienes muebles e inmuebles, sea cual fuere su duración o importancia, determinar la colocación de los fondos disponibles y reglamentar el empleo de los fondos de reserva;
- h) **Contratar** empréstitos, con o sin la garantía de los bienes sociales, prendarios, hipotecarios, mediante aperturas de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos, salvo los realizados en forma de emisión de bonos, ya que esta operación debe ser previamente autorizada por resolución de la Junta General y ser objeto de un mandato especial diferente del mandato general de que está investido el Gerente General ;
- i) **Autorizar** toda clase de negocios, transacciones, compromisos, asentimientos, desistimientos, embargos, levantamientos de éstos, oposiciones y otros derechos, lo mismo antes que después de recibir el pago consiguiente; y



ule  
URP  
WP  
PI



- j) **Abrir**, operar, manejar y/o cerrar todo tipo de cuentas bancarias, así como Cajas de Seguridad, Depósitos Nocturnos y/o cualesquiera otros servicios bancarios, sin necesidad de autorización por la Junta General.

#### ARTICULO 37.

El Gerente General está investido además de las siguientes retribuciones:

- a) **Redactar** cada semestre un estado sumario de la situación activa y pasiva de la sociedad, el cual será puesto a disposición del Comisario de Cuenta;
- b) **Redactar** el inventario anual, el balance y las cuentas de ganancias y pérdidas, piezas que serán puestas a disposición del Comisario de Cuenta;
- c) **Presentar** asimismo al estudio y decisión de la Junta General Anual, un informe que contenga relación de las operaciones sociales durante el ejercicio transcurrido entre el último y el precedente inventario;
- d) **Sugerir** a la Junta las sumas que juzgue conveniente destinar a fines de amortizar o de reserva, y recomendar el destino de los beneficios realizados y disponibles;
- e) **Disponer** después de la formulación de un Estado Financiero semestral, y siempre que este diere resultado positivo, la distribución de un anticipo a cuenta de los beneficios;
- f) **Convocar** la Junta General y fijar el consiguiente orden del día;

#### ARTICULO 38.

El Gerente General otorgará a una o varias personas, sean o no Socios o miembros de la directiva, los poderes que juzgue conveniente, (incluyendo los asuntos previstos en el artículo (41), para el cumplimiento de uno o varios objetos determinados. Para este fin, puede fijar por contrato o como juzgue conveniente la extensión de las atribuciones y poderes de tales mandatarios, su duración, su remuneración y las condiciones de su retiro y revocación.

#### ARTICULO 39.

Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Gerente General dentro de sus atribuciones, serán validamente firmados por éste, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador.

#### ARTICULO 40.

Los retiros de fondos o valores, las órdenes a cargo de banqueros, deudores y depositarios, lo mismo que los libramientos, endosos, aceptaciones de efectos de comercio, será firmados por el Gerente General, salvo los casos en que la Junta General hubiese conferido delegación especial para todos los fines a un administrador o a otra persona cualquiera, Socio o no. Todos los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, será firmados asimismo por el Gerente General o por los jefes del servicio designados por éste, bajo su responsabilidad.



*alc*

*NRP  
WP*

*PI*



#### ARTICULO 41. DEL GERENTE DE OPERACIONES

El Gerente de Operaciones ejercerá las funciones y atribuciones del Gerente General en caso de muerte, ausencia temporal o declarada, renuncia, revocación, inhabilitación, interdicción o inhabilitación de éste, hasta que la Junta General designe el sustituto definitivo, en caso de ser ello necesario.

#### EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADHERIDAS A LAS ANTERIORES

#### ARTICULO 42.

Tendrá también a su cargo:

- a) La dirección y la supervisión de la contabilidad de los fondos de la compañía;
- b) La custodia y manejo de los fondos sociales, sujetándose a las reglas e instrucciones especiales que le impongan la Junta General y estos Estatutos; y
- c) Realizar el depósito de los fondos de la compañía en los bancos que crea conveniente.

#### EL GERENTE DE OPERACIONES TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES ADHERIDAS A LAS ANTERIORES

#### ARTICULO 43.

Tendrá asimismo las funciones siguientes:

- a) Redactar y conservar en buen estado las nóminas de asistencia y las actas de las Juntas Generales de Socios y Certificarlas, así como expedir y certificar las copias ordenadas por el Gerente General o cualquier otro interesado.
- b) Llevar el registro de las Cuotas Sociales.
- c) Custodiar el Libro de Cuotas Sociales y el sello social.
- d) Conservar en buen orden al archivo de la compañía y atender al despacho de la correspondencia.
- e) Ejercer las demás funciones que le confieren estos Estatutos, o que le ordene la Junta General o el Gerente General, en sus respectivos casos.

#### ARTICULO 44. LOS SOCIOS

Salvo que el Gerente General o la Junta General haya dispuesto otra cosa, el Socio ejercerá las funciones del Gerente de Operaciones en los casos en que éste se encuentre interdicto, ausente temporalmente o inhabilitado, inhibido o haya renunciado o muerto.

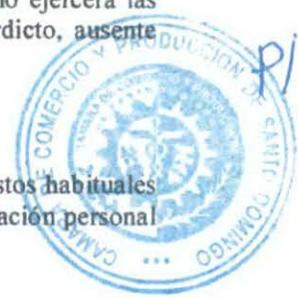
#### ARTICULO 45. DIVERSOS

Los Gerentes de la sociedad la comprometen por sus actos de administración, sean estos habituales o no. Los miembros de la directiva no contraen en razón de su gestión, ninguna obligación personal



*nlc*

*NRP  
WP*





ni solidaria concerniente a los compromisos de la sociedad. Su responsabilidad personal se limita a los casos en que se hubiesen cometido faltas graves en la ejecución del mandato que les ha sido conferido, y en el caso en que hubiesen obrado en exceso de los poderes que la sociedad les haya otorgado.

La responsabilidad de los miembros de la directiva se concreta, en todos los casos, el límite exacto del perjuicio causado; la prueba de la relación directa de causa a efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los miembros de la directiva, queda a cargo del Socio o de los terceros mandantes.

#### ARTICULO 46.

En adición a los asuntos incluidos en la Ley 479-08, los miembros de la directiva no pueden contratar con la sociedad ningún negocio si éste no hubiese sido autorizado previamente por resolución expresa de la Junta General, y aún en este caso quedarán sujetos a la condición de rendir cuenta a una Junta ulterior.

### CAPITULO VI

#### ARTICULO 47. COMISARIOS DE CUENTAS

La Junta General designará, si lo considerare necesario, uno o varios Comisarios de Cuentas, ya sean éstos Socios o personas extrañas a la sociedad, los cuales deberán ser Contadores Públicos Autorizados, y serán nombrados por un periodo de Tres (3) años, encargados de producir ante la Junta General Anual un informe sobre la situación social, sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por el Gerente General.

Durante los noventa (90) días anteriores a la fecha fijada para la reunión de la Junta General Anual, los Comisarios tienen derecho de tomar comunicación de los libros y de examinar las operaciones de la sociedad cada vez que así lo estimen conveniente al interés social. En caso de urgencia los Comisarios pueden convocar la Junta General.

En caso de negativa, dimisión, muerte o impedimento de uno o varios Comisarios, los Comisarios restantes pueden proceder válidamente a la ejecución de las operaciones más arriba previstas; y en caso de muerte, negativa, dimisión o impedimento de todos los Comisarios, se procederá a su designación o reemplazo mediante ordenanza del Gerente General del Tribunal de Comercio del mismo lugar donde se haya establecido el domicilio social, a requerimiento de la parte interesada, y después de haber sido debidamente puesto en causa el Gerente General; sin embargo, la Junta General podrá en todo momento revocar al Comisario y nombrar su sustituto.

#### ARTICULO 48. SUSTITUCIONES

En caso de renuncia, revocación, interdicción, ausencia temporal o declarada, inhabilitación o muerte de cualquiera de los miembros directivos previstos en estos Estatutos, el Gerente General de la sociedad, o quien haga sus veces, nombrará provisionalmente a quien deba sustituirlo y deberá convocar, si fuere necesario, a la Junta General, para que designe quien deba sustituirlo hasta terminar el período establecido por los Estatutos, para el cual ha sido nombrado.

### CAPITULO VII ESTADOS SEMESTRALES. INVENTARIO FONDOS DE RESERVA. REPARTO DE BENEFICIOS

Santo Domingo, Rep. Dom.



mlc  
NRP  
WP  
PI



**ARTICULO 49. ESTADOS SEMESTRALES.**

El año social comienza el día primero (1ro.) del mes de Enero y termina el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre de ese mismo año, siempre y cuando el Gerente General no lo decida en otra forma.

El primer año social comenzará el día en que la compañía quede definitivamente constituida y terminará el día Treinta y Uno (31) del mes de Diciembre del mismo año, precediéndose de acuerdo con lo establecido en este mismo artículo.

Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la compañía, el cual será puesto a disposición de los Comisarios de Cuentas.

Al término del año social se hará de acuerdo a lo contemplado por la Ley 479-08, y se redactará un inventario que contenga la indicación del activo y del pasivo de la sociedad.

El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, serán puestos a disposición de los Comisarios a más tardar cuarenta (40) días antes de la reunión de la Junta General. Estas cuentas deberán ser luego presentadas a dicha Junta por el Gerente General. Quince (15) días antes de la Junta General, todo Socio puede tomar conocimiento en el domicilio social del inventario y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y el informe de los Comisarios.

**DETERMINACION Y DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS**

**ARTICULO 50.**

A la terminación de cada año social, después de deducir todos los gastos de administración y demás atenciones para la buena marcha de la compañía, el total neto de los beneficios obtenidos cada año social se repartirá del modo siguiente:

Se podrá separar, asimilándolo a los gastos de administración, hasta el 20% de los beneficios líquidos, que será distribuido entre los funcionarios, administradores y técnicos de la compañía, en la forma y proporción que determine la Junta General de Socios.

Una vez reducido el porcentaje a que se refiere el párrafo a), si tal deducción se hubiere aprobado, se separará un 5% que se destinará al fondo de reserva que exige la Ley. Este tanto por ciento dejará de separarse, si así lo decide la Junta General Ordinaria, cuando el monto del capital de reserva sea igual a la décima parte del capital social. Una vez hecha esta deducción se pagarán los impuestos de lugar. Cuando después de realizadas las deducciones establecidas en la Ley y en los Estatutos los beneficios netos sean superiores al 8% del capital pagado de la compañía, y siempre que ordene la repartición entre los Socios de un dividendo no inferior a dicho porcentaje, la Junta General anual podrá disponer que se retenga la totalidad o parte del excedente de los beneficios netos anuales para la constitución de reservas y otros fondos no previstos en la Ley y en los Estatutos. En caso de que la Junta General no haga uso de las anteriores facultades, el total neto de los beneficios, o sea, el remanente después de hechas las deducciones previstas en este artículo, será distribuido entre los Socios en la proporción señalada en sus Cuotas Sociales.

El Gerente General, después de presentado un Estado Financiero, y rodeándolo de las mayores garantías, podrá decidir, anticipar a los Socios dividendos o intereses de los obtenidos o percibidos durante el ciclo corriente.



*nlc*  
*NRP*  
*WP*  
*PI*





## CAPITULO VIII

### ARTICULO 51. TRANSFORMACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION.

La Junta General podrá decidir que la sociedad se transforme en otro tipo de sociedad o en una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.), en este último caso resultara por la adquisición por parte de un solo socio que sea persona física de la totalidad de las cuotas sociales, y el cumplimiento de las formalidades exigidas por la Ley 479-08, o la que le sustituya.

La Junta General que acuerde la disolución de la compañía, regulará el modo de hacer la liquidación y nombrará las personas o persona que hayan de practicarla. Si esa Junta no establece la forma de liquidarla, ni nombra liquidador o liquidadores, el Gerente General o quien éste designe asumirá la representación plena con arreglo a la Ley.

### ARTICULO 52.

Toda cuestión que surja entre los Socios y la sociedad, durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida al Consulado de Comercio del Distrito Judicial, donde esté domiciliada la compañía, sitio en el que el Socio deberá fijar su domicilio para que le sean hechos los emplazamientos, notificaciones y demás Cuotas Sociales judiciales.

Si no se hace la elección de domicilio consignada en el artículo que antecede, se considerará que lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio del Distrito Judicial correspondiente.

## CAPITULO IX

### ARTICULO 53. CONSIDERACIONES GENERALES

La compañía quedará definitivamente constituida cuando todas las Cuotas Sociales o la proporción admitida por las leyes en vigor hayan sido Pagadas, así como cuando se hayan cumplido las demás formalidades de constitución previstas en las leyes.

## DISPOSICION TRANSITORIA

Los Socios otorgan los más amplios poderes a los señores: **WILMAN PUJOLS SANCHEZ** y **MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**, en sus respectivas calidades de Gerente General y Gerente de Operaciones para recibir a nombre de la futura sociedad los aportes de las personas que deseen ser Socios de ella, para depositar y custodiar esos aportes en la mejor forma y para retirarlos de los lugares o bancos los cuales hayan sido depositados por cuenta y a nombre de la sociedad y para redactar y firmar la lista de pagos de aportes. Estos poderes otorgados a los ya dichos señores, se consideran como una cláusula estatutaria que se reputa que ha sido aceptada de antemano por cualquier socio, aun cuando no sea de los fundadores.

Los Socios fundadores designan además, para la formalización de las actas de las Juntas que se realicen a partir de esta fecha, a los señores ya mencionados, para que actúen como Gerente General Provisional y la Gerente de Operaciones Provisional, respectivamente. **ESTOS ESTATUTOS HAN SIDO REDACTADOS EN SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA, EN CUATRO (4) ORIGINALES DE IDENTICO TENOR, PARA LOS FINES DE LOS DEPOSITOS LEGALES, CADA UNO DE LOS CUALES TIENEN DIECIOCHO (18) FOJAS QUE HAN SIDO RUBRICADAS AL MARGEN POR LOS FUNDADORES Y FIRMADA LA ÚLTIMA, Y SERAN DEPOSITADAS:**



nlc  
NRP  
WP  
PI



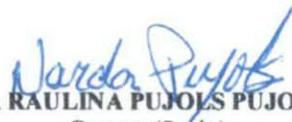


En Santo Domingo, República Dominicana, A los Veintisiete (27) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez (2010).-----

  
**WILMAN PUJOLS SANCHEZ**  
Gerente General

  
**MARIA S. CONTRERAS DE PUJOLS**  
Gerente de Operaciones

  
**PASCUAL DE LEON CARRASCO**  
Gerente (Socio)

  
**NARDA RAULINA PUJOLS PUJOLS**  
Gerente (Socio)



NRP  
WLP  
WP  
PI

Santo Domingo, Rep. Dom.

	ORIGINAL		
1	27	1	1275
2	25	154	1
3	40		12
4	RD\$ 200.00		
5	ESTADISTOS SOCIALES		
6	CONTRIB		
7	IMPUESTO DGTI		
8			
9			
10			





## DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, Wilman H. Pujols Sanchez, dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil Casado, portador (a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0064558-8, en calidad de Gerente general, actuando en nombre y representación de Compu-office Dominicana SRL, marcada con el Registro Nacional Contribuyente (RNC) no. 130228698, con domiciliado social en Calle Tercera #60m Jardines del Sur del 7 ½ de la Carretera Sanchez, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación pública nacional núm. **LPN-CPJ-18-2023**, del Consejo del Poder Judicial para la *adquisición de equipos tecnológicos y accesorios para las operaciones administrativas del Poder Judicial*, declaro BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO, lo siguiente:



1. No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el Artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial y el artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones del Estado.
2. Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
3. Que no hay ningún acuerdo de parte de Compu-office Dominicana SRL con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
4. Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
5. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
6. Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
7. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones Fiscales de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
8. Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana a los (03) días del mes de Agosto del año dos mil veintitrés (2023).



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Informe de los Auditores Independientes  
Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2021



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Contadores Públicos Autorizados  
Auditores y Consultores

18 de mayo de 2022  
Santo Domingo, R.D.



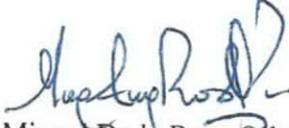
Señores  
**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
Calle 3ra No. 60, KM 7  
Carretera Sanchez,  
Santo Domingo, Rep. Dom.

Atención: Sra. Maria Contreras

Tenemos a bien remitirle un (01) ejemplar del Informe de Auditoria y Estados Financieros de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2021.

Cualquier duda o inquietud, estaremos a sus órdenes.

Muy atentamente,

  
Miguel De la Rosa Oller  
Socio Director



COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.



	Pág.
Informe de los Auditores Independientes.....	1-3
Estados de Situación Financiera .....	4
Estados de Resultados .....	5
Estados de Cambios en el Patrimonio.....	6
Estados de Flujos de Efectivo.....	7
Notas sobre los Estados Financieros.....	8-19





Contadores Públicos Autorizados  
Audidores y Consultores



## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Asamblea General de  
Accionistas de

### **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**

Hemos auditado los estados financieros de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, al 31 de diciembre de 2021, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Fundamento de la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de conformidad con el código de Ética para Contadores Profesionales (Código de Ética del IESBA), emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías a los estados financieros en la República Dominicana, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenidos proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

### **Responsabilidades de la Administración y del Consejo de Administración de la Empresa sobre los Estados Financieros.**

La Administración de la Empresa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, (IASB), de la fundación IFRS, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa al para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la Empresa o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo. Los responsables del gobierno están a cargo de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Empresa.





Contadores Públicos Autorizados  
Auditores y Consultores

## Responsabilidad de los Auditores Externos en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Los objetivos de nuestras auditorías son los obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las incorrecciones pueden surgir de un fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la anulación del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas, efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la Empresa para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Empresa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de una forma que logren una presentación razonable.





Contadores Públicos Autorizados  
Auditores y Consultores

- Obtuvimos evidencia suficiente y apropiada de auditoría respecto de la información financiera de la Empresa para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría de la Empresa. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Empresa en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Empresa, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

SFG

  
Servicios Financieros Globales SFG  
Miembro del ICPARD No. 99587  
Santo Domingo, República Dominicana  
24 de marzo de 2022





**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA**  
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores expresados en RD\$)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVOS</b>			
<i>Activos corrientes</i>			
Efectivo	4	11,341,542	6,830,425
Cuentas por cobrar	5	31,032,865	27,585,318
Gastos pagados por adelantado	6	22,567,544	19,667,279
Inventarios	7	18,812,679	7,318,055
Total de activos corrientes		<u>83,754,630</u>	<u>61,401,077</u>
<i>Activos no corrientes</i>			
Propiedad, mobiliarios, equipos	8	300,092	375,802
Otros activos		-	25,000
Total de activos no corrientes		<u>300,092</u>	<u>400,802</u>
Total de activos		<u><b>84,054,722</b></u>	<u><b>61,801,879</b></u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<i>Pasivos corrientes</i>			
Cuentas por pagar	9	37,554,572	23,387,285
Acumulaciones y retenciones por pagar	10	2,573,229	3,045,741
Total de pasivos		<u>40,127,801</u>	<u>26,433,026</u>
<i>Patrimonio</i>			
Capital pagado	12	100,000	100,000
Reserva legal		10,000	10,000
Resultados acumulados		43,816,921	35,258,853
Total patrimonio de los accionistas		<u>43,926,921</u>	<u>35,368,853</u>
Total de pasivos y patrimonio de los accionistas		<u><b>84,054,722</b></u>	<u><b>61,801,879</b></u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE RESULTADOS**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores expresados en RD\$)

	Notas	2021	2020
<b>INGRESOS Y COSTOS</b>			
Ventas netas	13	124,017,431	87,207,535
Costos de ventas		(94,539,758)	(68,647,270)
Ganancia bruta		<u>29,477,673</u>	<u>18,560,265</u>
<b>GASTOS DE OPERACIONES</b>			
Gastos de personal	14	14,182,756	10,163,806
Generales y administrativos	15	4,547,349	2,746,437
Depreciación y amortización	8	70,610	1,311,942
Ganancia en operación		<u>18,800,715</u>	<u>14,222,185</u>
		10,676,958	4,338,080
<b>OTROS INGRESOS (GASTOS)</b>			
Ingresos financieros		728,767	127,311
Otros ingresos no operacionales		434,135	35,731
Gastos financieros		(408,363)	(1,863,094)
Ganancia antes de impuestos		<u>754,539</u>	<u>(1,700,052)</u>
		11,431,497	2,638,028
<b>IMPUESTOS</b>			
Impuesto sobre la renta	11	2,873,429	761,463
Ganancia neta		<u><u>8,558,068</u></u>	<u><u>1,876,565</u></u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores expresados en RDS)



	<b>Capital pagado</b>	<b>Reserva legal</b>	<b>Resultados acumulados</b>	<b>Total patrimonio de los accionistas</b>
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	100,000	10,000	32,487,870	32,597,870
Ganancia neta	-	-	1,876,565	1,876,565
Ajustes de años anteriores	-	-	894,418	894,418
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	100,000	10,000	35,258,853	35,368,853
Ganancia neta	-	-	8,558,068	8,558,068
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>100,000</b>	<b>10,000</b>	<b>43,816,921</b>	<b>43,926,921</b>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
 Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores expresados en RD\$)



	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<i><b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b></i>		
Efectivo recibido de clientes, relacionados y otros	120,569,884	92,252,755
Efectivo pagado a proveedores, empleados y otros	(118,242,312)	(90,175,465)
Gastos financieros	(408,363)	(1,863,094)
Intereses ganados	728,767	163,042
Efectivo neto provistos por en actividades de operación	<u>2,647,976</u>	<u>377,238</u>
<i><b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b></i>		
Adiciones de mobiliarios y equipos	-	(494,013)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>-</u>	<u>(494,013)</u>
<i><b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b></i>		
Préstamos bancarios pagados	-	(3,500,000)
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	<u>-</u>	<u>(3,500,000)</u>
<i><b>Aumento (disminución) del efectivo durante el año</b></i>	2,647,976	(3,616,775)
Efectivo al inicio del año	6,830,425	10,447,200
Efectivo al final del año	<u><u>9,478,401</u></u>	<u><u>6,830,425</u></u>



Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RD\$)**



**1. Actividad económica**

COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L. (En adelante la Empresa), fue constituida en fecha 14 de noviembre de 2005 de acuerdo con las leyes de la República Dominicana e inicio sus operaciones el 17 de noviembre de 2005. Su actividad principal es la venta y distribución de artículos de computadoras y suministros de oficinas.

El domicilio de la Empresa es en la calle 3era No. 60, Urbanización Jardines del Sur km 7 de la Carretera Sánchez, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

**2. Base de presentación**

**2.1 Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros están preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

**2.2 Base de medición**

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

**2.3 Base del devengo**

Los estados financieros son preparados sobre la base de la acumulación o del devengo contable. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo). Los estados financieros elaborados sobre esta base informan no sólo de las transacciones pasadas que suponen cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro

**2.4 Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la Empresa.

**2.5 Uso de estimados y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados. Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si algunos, son reconocidos en el período del cambio y períodos futuros, si estos son afectados.

Las informaciones sobre suposiciones, estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros, están incluidas en las siguientes notas:

- Nota 5 Cuentas por cobrar
- Nota 8 Mobiliario y equipo
- Nota 11 Impuesto sobre la renta

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RDS)**



### 2.6 Reconocimiento de ingresos y gastos

La Empresa reconoce sus ingresos bajo el método de lo devengado, el cual es aceptado por Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### 3. Principales Políticas de Contabilidad

Las políticas establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

#### 3.1 Efectivo en caja y bancos

La Empresa considera todos sus instrumentos financieros de alta liquidez y con vencimiento original a la fecha de compra, de tres meses o menos, como equivalentes de efectivo.

#### 3.2 Propiedad, mobiliarios y equipos

La propiedad, mobiliarios y equipos, se presentan al costo histórico al 31 de diciembre de 2020. Los costos históricos incluyen gastos que son directamente atribuibles a la adquisición de los activos. Las adiciones, renovaciones y mejoras se registran en el costo del activo sólo si es probable que se obtengan los beneficios económicos futuros esperados y que dichos beneficios puedan ser medidos fiablemente. El valor neto en libros de las partes reemplazadas es desincorporado. Las reparaciones y mantenimientos menores se registran en los resultados del año en que son incurridos. La depreciación se calcula por el método de línea recta según la vida útil estimada de los activos respectivos.

<u>Tipo de Activos</u>	<u>Años de Vida Útil</u>
Mobiliarios y equipos	4
Equipos de transporte	4

Las vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario. Al 31 de diciembre de 2020, la gerencia de la Empresa considera que no existen indicios de deterioro de estos activos debido a que no existen circunstancias externas ni internas que así lo señalen.

#### 3.3 Deterioro del valor de los activos

##### 3.3.1 Activos financieros medidos a costo amortizado

La Empresa considera la evidencia de deterioro del valor de los activos financieros medidos a costo amortizado, tanto a nivel específico como colectivo. Todos los activos individualmente significativos son evaluados individualmente por deterioro de su valor. Los que no se encuentran específicamente deteriorados, son evaluados colectivamente por cualquier deterioro del valor incurrido pero que aún no ha sido identificado. Los activos que no son individualmente significativos son evaluados colectivamente por deterioro del valor, agrupándolos, considerando características de riesgos similares.

Al evaluar el deterioro del valor colectivo, la Empresa utiliza información histórica acerca de la oportunidad de las recuperaciones y el importe de la pérdida incurrida, haciendo un ajuste si las condiciones económicas y crediticias actuales hacen probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas.

Una pérdida por deterioro del valor se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen inmediatamente en los resultados del período.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RD\$)**



Quando la Empresa considera que no existen posibilidades reales de recuperar el activo, los importes involucrados se dan de baja en cuentas. Si posteriormente el importe de la pérdida disminuye y esa disminución puede ser relacionada objetivamente con un hecho ocurrido después de que se reconoció el deterioro del valor, la pérdida por deterioro del valor previamente reconocida se reversa con crédito a los resultados.

### 3.4 Inventarios

Los inventarios están valuados al menor de costo o valor neto de realización usando el método de promedio ponderado, e incluye el costo de nacionalización, empaque o costos de conversión y otros costos incurridos para ponerlos en condiciones de venta. El valor neto de realización es estimado en base al precio de venta en el curso ordinario de negocios, menos los gastos estimados para completar la venta.

### 3.5 Saldos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se traducen a pesos dominicanos (RD\$) a la tasa de cambio vigente en el mercado a la fecha de los estados financieros. Los ingresos y gastos se traducen a pesos dominicanos (RD\$) usando la tasa vigente a la fecha de la transacción. Las diferencias resultantes de la traducción de los activos y pasivos se registran como pérdida en cambio en moneda extranjera en el renglón de gastos financieros en el estado financiero de resultados que se acompaña.

Las tasas de cambio del peso dominicano (RD\$) con relación al dólar de los Estados Unidos de América (US\$), al 31 diciembre del 2021 y 2020 eran de RD\$57.14 y RD\$58.11, por cada US\$1.00 respectivamente.

### 3.6 Instrumentos financieros

#### Activos financieros no derivados

Los activos financieros no derivados comprenden el efectivo en caja y bancos y equivalentes de efectivo y las cuentas por cobrar. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima es igual al valor de mercado en la fecha de la operación original, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los activos financieros no derivados son reconocidos si la subsidiaria tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la Empresa pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos.

El efectivo abarca los saldos de efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos y certificado de depósitos a plazos con vencimientos menor a tres meses.

#### Pasivos financieros no derivados

Inicialmente, la Empresa reconoce los instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Empresa se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento. La misma da de baja un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, solamente cuando la Empresa cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente. La Empresa mantiene los siguientes pasivos financieros no derivados: los documentos por pagar a corto plazo, las cuentas por pagar, los documentos por pagar a largo plazo y la deuda a largo plazo.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RDS)**

Estos pasivos financieros son mantenidos y reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado, usando el método de interés efectivo

### 3.7 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos cuando existe evidencia persuasiva, usualmente en la forma de un acuerdo de venta, donde los riesgos y ventajas de los productos han sido transferidos a los clientes, la recuperación de la consideración es probable y los costos asociados y las posibles devoluciones de los productos puede ser estimada con exactitud, la gerencia no tiene ningún vínculo con el producto y el monto del ingreso puede ser medido con certeza.

Si se ofrecen descuentos y el monto del mismo puede ser medido con exactitud, entonces el descuento es reconocido como una reducción del ingreso en el momento de la venta. La transferencia de los riesgos y ventajas varía dependiendo de los términos individuales de los contratos de ventas. Para ventas nacionales la transferencia ocurre al entregar artículos a los clientes.

### 3.8 Costos y gastos

Los costos y los gastos se registran en la medida que se causan y están relacionados con las salidas disminuciones de un activo o aumentos de un pasivo.

### 3.9 Impuesto sobre la renta

#### *Impuesto corriente:*

El impuesto sobre la renta corriente es el monto calculado aplicando al beneficio antes de impuesto sobre la renta, los ajustes de ciertas partidas afectadas o no al impuesto, de conformidad con las bases establecidas por el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.

#### *Impuesto diferido:*

El impuesto sobre la renta diferido es determinado sobre las diferencias temporales que existen entre la base fiscal de los activos y pasivos. El impuesto sobre la renta diferido se reconoce contablemente solo cuando existe probabilidad razonable de su realización y es calculado a la tasa de impuesto que se espera aplicar en el período en que el activo se realizará o que el pasivo se pagará.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Empresa no presenta activos ni pasivos diferidos que requieran ser revelados.

### Reforma Fiscal

El 9 de noviembre del 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 253-12 que modifica el Código Tributario; para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado, para la Sostenibilidad Fiscal y El Desarrollo Sostenible (la "Reforma Fiscal"), con el objetivo de financiar el desarrollo sostenible y garantizar la sostenibilidad fiscal a largo plazo mediante el incremento de la presión tributaria.

La Ley 253-12 de Reforma Fiscal contiene diversas disposiciones relativas a:

- (i) eliminación de incentivos y créditos fiscales,
- (ii) creación de nuevos impuestos,
- (iii) incremento/reducción de tasas impositivas y aumento de bases imponibles,
- (iv) medidas anti-evasión.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RDS)**

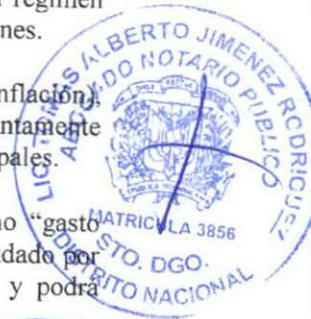


**Contribución Gestión Integral De Residuos**

La Ley 225-20 establece una contribución anual especial para la gestión integral de residuos (CEGIR), de carácter obligatorio para todas las personas jurídicas públicas y privadas, amparados en cualquier régimen fiscal, con o sin operaciones comerciales, incluyendo las empresas tenedoras de inmuebles y acciones.

La \*contribución mínima será de RD\$500 y podrá llegar hasta RD\$260,000\* (ajustable por inflación), según la escala de ingresos anuales prevista en la ley. El pago será generado automáticamente juntamente con la declaración jurada anual de sociedades (IR2). La CEGIR coexistirá con los arbitrios municipales.

El artículo 36 de la referida ley dispone que la \*contribución especial será considerada como "gasto admitido" bajo las reglas del literal i del artículo 287 del Código Tributario. La CEGIR será recaudado por la DGII y administrado por un Fidecomiso Público-Privado constituido según la Ley 189-11 y podrá incursionar en el mercado de valores.



**3.10 Determinación de los valores razonable**

Algunas políticas contables de la Empresa y revelaciones requieren la determinación del valor razonable, para activos y pasivos financieros y no financieros.

Los valores razonables se han determinado para la medición y/o con fines de divulgación basada en los métodos siguientes:

- El valor en libros del efectivo en caja y bancos, las cuentas por cobrar, los documentos por pagar a corto plazo, las cuentas por pagar, es igual al valor razonable, debido al corto tiempo de vencimiento de esos instrumentos.
- Las inversiones en acciones que no cuenten con su valor de mercado se mantienen a su costo histórico, ya que no existe un mercado activo de valores en el país que permita determinar los valores razonables de éstas.
- El valor razonable de la deuda a largo plazo y los documentos por pagar a largo plazo es igual al valor en libros, debido a que las tasas de interés se van ajustando en la media que cambian en el mercado.



**4. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Un detalle del efectivo y equivalentes de efectivo es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Efectivo en caja	20,230	30,241
Efectivo en banco	11,039,312	6,784,184
Certificado de deposito	282,000	16,000
	<u><b>11,341,542</b></u>	<u><b>6,830,425</b></u>

a) Corresponde a un Certificado Financiero con el Banco Popular Dominicano, a una tasa de interés anual de 3.6 % con vencimiento a menos de un año.

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores expresados en RDS)



**5. Cuentas por cobrar**

Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Cientes	31,018,699	27,560,541
Empleados	14,166	24,777
	<u><b>31,032,865</b></u>	<u><b>27,585,318</b></u>

**6. Gastos pagados por adelantado**

Un detalle de los gastos pagados por adelantado es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Saldo a favor ISR	21,727,761	19,595,914
Anticipo ISR	436,243	71,365
Otros adelantos	403,540	-
	<u><b>22,567,544</b></u>	<u><b>19,667,279</b></u>

**7. Inventario**

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el inventario por valor de RD\$18,812,679 y RD\$7,318,055 respectivamente, corresponde en mercancía disponible para la venta, consistente en equipos de computos, suministros de oficina y otros.

**8. Mobiliarios y equipos neto**

Un detalle del mobiliarios y equipos es como sigue:

	<u>2021</u>			
	<u>Mobiliario y Equipo</u>	<u>Equipo de cómputos</u>	<u>Equipo de Transporte</u>	<u>Total</u>
<b>Costos:</b>				
Balance al inicio	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
Balance al costo final	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
<b>Depreciación:</b>				
Balance al inicio	(1,488,600)	(290,912)	(3,402,096)	(5,181,608)
Gasto de depreciación	(70,610)	-	-	(70,610)
Ajustes	(5,100)	-	-	(5,100)
Dep. Acumulada final	(1,564,310)	(290,912)	(3,402,096)	(5,257,318)
<b>Balance neto al final</b>	<b>300,092</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>300,092</b>



*[Handwritten signature]*



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RDS)**



	2020			Total
	Mobiliario y Equipo	Equipo de cómputos	Equipo de Transporte	
<b>Costos:</b>				
Balance al inicio	1,370,389	290,912	3,402,096	5,063,397
Adiciones	494,013	-	-	494,013
Balance al costo final	1,864,402	290,912	3,402,096	5,557,410
<b>Depreciación:</b>				
Balance al inicio	(788,172)	(188,855)	(2,892,639)	(3,869,666)
Gasto de depreciación	(700,428)	(102,057)	(509,457)	(1,311,942)
Dep. Acumulada final	(1,488,600)	(290,912)	(3,402,096)	(5,181,608)
<b>Balance neto al final</b>	<b>375,802</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>375,802</b>

**9. Cuentas por pagar**

Un detalle de las cuentas por pagar es como sigue:

	2021	2020
Proveedores	31,105,662	19,999,850
Obligaciones corrientes	4,580,768	3,351,068
Otras	1,868,142	36,367
	<b>37,554,572</b>	<b>23,387,285</b>



Un detalle de las cuentas por pagar proveedores es como sigue:

	2021	2020
Nacionales	3,690,709	7,721,099
Internacionales	27,414,953	12,278,751
	<b>31,105,662</b>	<b>19,999,850</b>

- a) Las cuentas por pagar proveedores se originan, principalmente, por las compras de bienes y servicios, están denominadas en moneda nacional y extranjera, no generan intereses y no se han otorgado garantías por estas obligaciones. Existen acuerdos o condiciones de pagos de 90 días con sus principales proveedores, los cuales representan el 80% de las cuentas por pagar.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RDS)**



**10. Acumulaciones y retenciones por pagar**

Un detalle de las acumulaciones y retenciones por pagar es como sigue:

	2021	2020
Incentivos por pagar	-	1,348,918
TSS por pagar	201,512	12,220
Infotep por pagar	8,140	14,232
Retención de ISR	509,459	345,923
ITBIS por pagar	563,087	1,031,334
Bonificación por pagar	1,270,166	293,114
Otras acumulaciones	20,865	-
	<b>2,573,229</b>	<b>3,045,741</b>

**11. Impuestos**

Impuesto sobre la renta

Para efectos del cómputo ordinario del impuesto sobre la renta, la conciliación de la ganancia antes de impuestos, según libros, con la ganancia imponible para los ejercicios 2021 y 2020 es como siguiente:

	2021	2020
Ganancia antes de impuesto	11,431,497	2,638,028
<u>Más ajustes fiscales</u>		
Gastos no admitidos	157,690	28,971
Exceso de depreciación	(324,823)	633,930
Ajuste de inventario	(622,035)	(480,695)
Total de ajustes	(789,168)	182,206
Ganancia neta imponible	10,642,329	2,820,234
Tasa de impuesto sobre la renta	27%	27%
Gasto de impuesto sobre la renta	2,873,429	761,463
Saldo a favor anterior no compensado	(17,538,093)	(12,871,980)
Retenciones del estado	(5,441,486)	(4,260,268)
Anticipo de impuesto sobre la renta	(1,621,610)	(2,476,038)
Saldo a favor	<b>(21,727,760)</b>	<b>(18,846,823)</b>



*[Handwritten signature]*



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RD\$)**



Impuesto a los activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el código tributario establece una tasa de impuesto de un 1% sobre la renta neta imponible.

	2021	2020
Total activos	84,054,722	61,801,879
Menos:		
Anticipos pagados	(22,164,607)	(19,595,914)
Total activos imponibles	61,890,114	42,205,965
Tasa de impuesto sobre activos	1%	1%
Total impuesto sobre activos	<b>618,901</b>	<b>422,060</b>

De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 557-05 de fecha 13 de diciembre del 2005, en su artículo 407 denominado Crédito contra el impuesto sobre la renta, cuando el monto liquidado por concepto de impuesto sobre la renta fuese igual o superior al impuesto sobre activos a pagar, se considerará extinguida la obligación de pago de este último.

**12. Patrimonio**

Capital social

Al 31 de diciembre 2021 y 2020, el capital autorizado y pagado de la Empresa es de RD\$100,000 compuesto por 10,000 acciones comunes, con un valor nominado de RD\$100 cada una.



Reserva legal

De acuerdo con el Artículo 47 de la ley General de Sociedades Comerciales y empresas industriales de Responsabilidad Limitada No.479-08, toda Sociedad Anónima deberá efectuar reservas no menores del 5% de las ganancias arrojadas por los Estados de Resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 10% del capital social. Dicha reserva no está disponible para distribución a los accionistas salvo en caso de disolución de la Empresa.

**13. Ventas netas**

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 las ventas netas por venta y distribución de artículos de computadoras y suministros de oficinas ascienden a RD\$124,017,431 y RD\$87,207,535 respectivamente.



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
 Al 31 de diciembre de 2021 y 2020  
 (Valores expresados en RDS)



**14. Gastos de personal**

Un detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos, regalía y vacaciones	9,731,602	7,328,384
Comisiones e incentivos	1,471,845	1,056,394
Infotep	87,692	70,042
Bonificación	1,270,166	293,114
Seguridad social	1,298,024	1,018,543
Prestaciones laborales	154,788	153,069
Otros gastos de personal	168,639	244,260
	<u><b>14,182,756</b></u>	<u><b>10,163,806</b></u>

**15. Gastos generales y administrativos**

Un detalle de los gastos generales y administrativos es como sigue:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Honorarios y servicios profesionales	318,420	227,861
Servicios de comunicación	209,754	222,790
Energía eléctrica	155,164	161,237
Combustibles y lubricantes	529,904	314,619
Reparación y mantenimiento de activos	311,813	169,742
Arrendamientos	1,566,835	596,198
Membresías	68,956	36,294
Publicidad y promoción	8,727	38,073
Mensajería y transporte	30,584	35,010
Gastos de viajes	194,882	99,439
Suministros y materiales de oficina	51,438	196,061
Gastos de software	192,370	82,335
Gastos de seguros	469,135	423,316
Atención al cliente	16,076	8,241
Impuestos	6,339	42,933
Otros gastos	416,952	42,288
	<u><b>4,547,349</b></u>	<u><b>2,746,437</b></u>



**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RDS)**



**16. Instrumentos Financieros**

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Empresa si un cliente o contraparte en un instrumento financiero, no cumple con sus obligaciones contractuales, y se originan principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los valores en libro de los activos financieros con mayor exposición al riesgo crediticio son los siguientes:

	2021	2020
Menos de 30 días	3,864,265	24,679,607
De 31 a 60 días	-	-
De 61 a 90 días	4,016,345	313,135
Más de 91 días	23,138,089	2,567,799
	<b>31,018,699</b>	<b>27,560,541</b>

En opinión de la gerencia de la empresa, no se requiere provisión, ya que existen pasos y acuerdos importantes que reducen el riesgo de incobrabilidad.

Concentración de Riesgo Crediticio

Los instrumentos que potencialmente exponen la empresa a las concentraciones del riesgo de crédito consisten principalmente en cuentas por cobrar clientes. Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, las cuentas por cobrar clientes por valor RD\$31,018,699 y RD\$27,560,541, respectivamente, están representados en un 95% en el 2021 y en el 2020 en 85% a sus entidades gubernamentales, y el restante a empresas privadas.

En opinión de la gerencia de la empresa, no es necesario una provisión de posibles incobrabilidades, ya que existen acuerdos contractuales, cobros posteriores y pasos importantes de cobro que reducen tales riesgos.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambio en los precios en el mercado, tales como, tasas de cambio de moneda extranjera y tasas de interés que puedan afectar los resultados de la Empresa o el valor de los instrumentos financieros que esta posea. El objetivo de administrar el riesgo de mercado es manejar y controlar las exposiciones al riesgo del mercado dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno del riesgo.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Empresa no cumpla con sus obligaciones financiera conforme su vencimiento. La política de la Empresa para la administración del riesgo de liquidez es, tener siempre suficiente liquidez para cumplir con todos los pasivos que tenga a la fecha de sus vencimientos, sin tener que incurrir en pérdida inaceptable o correr el riesgo de perjudicar la reputación de la Empresa.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cálculo de la razón corriente fue de 2.22 y 2.32, respectivamente. De acuerdo con la interpretación de este indicador la Empresa no tendrá dificultades con las obligaciones contraídas en el corto plazo (a pagar a menos de un año).

**COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Al 31 de diciembre de 2021 y 2020**  
**(Valores expresados en RD\$)**



A continuación, se muestra un detalle de la liquidez corriente de la Empresa

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos corrientes	83,754,630	61,401,077
Pasivos corrientes	40,127,801	26,433,026
	<u>2.09</u>	<u>2.32</u>

Valor razonable de los Instrumentos Financieros

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo se podría intercambiar o un pasivo liquidar entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la Empresa es una Empresa en marcha. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera:

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios (nivel 2)).

Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a seis meses), como efectivo y equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros pasivos corrientes, la Empresa considera que el valor en libros es similar al valor razonable.



Dominican Republic, 21.07.2023  
Reg. #: LATAM-LETTERS00046124



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Distribuidor Autorizado



Consejo del Poder Judicial  
LPN-CPJ-18-2023

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que:

- Compu Office Dominicana SRL, tiene la intención de presentar una oferta, la cual incluye productos HP Inc (Printing and Personal Systems) y los servicios de HP Care Pack (en lo sucesivo "Productos HP") y,
- Si la adjudicación fuere otorgada al Distribuidor Autorizado de HP, éste negociará y firmará un contrato que se regirá exclusivamente por los términos y condiciones previstos por el Cliente y el Distribuidor Autorizado HP, para el suministro de productos y servicios HP al Cliente, incluyendo los Productos HP.

HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., reconoce que el Distribuidor Autorizado de HP es, a la fecha de esta carta, un distribuidor autorizado, pero no exclusivo de HP, para la venta de Productos HP en Dominican Republic.

Los Productos HP están cubiertos por la garantía estándar de HP con las especificaciones de los términos y condiciones de las garantías aplicables a Dominican Republic. Los servicios HP Care Pack son servicios estándares de HP prepagados y empacados. El Distribuidor Autorizado de HP podrá ofrecer dicha garantía estándar a los usuarios finales que adquieran y utilicen los Productos HP en Dominican Republic y HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., respetará y cumplirá con dichos estándares de garantía.

No obstante, todo lo aquí mencionado:

1. El Distribuidor Autorizado de HP está actuando por su cuenta y en nombre propio, por lo que no posee derecho, poder, o autoridad alguna, para crear obligaciones o deberes, expresas o tácitas, por cuenta de HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., o compañía alguna de HP.
2. HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L., será únicamente responsable frente al Cliente en lo que respecta a la garantía estándar y/o a los términos y condiciones del HP Care Pack. El Distribuidor Autorizado de HP será el único responsable por las ampliaciones o extensiones de dicha garantía y/o de los términos y condiciones.

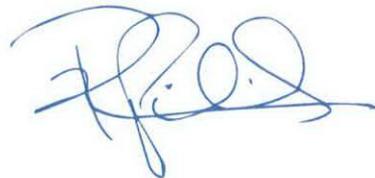
Esta carta es válida para que el canal Compu Office Dominicana SRL participe en la siguiente categoría de productos HP: Personal Systems

Cabe destacar que entre los productos de la línea de Hardware de Impresión e imagen (Printing and Personal Systems) de HP se incluyen los productos de Hardware y suministros de Impresión de la marca Samsung, esto en virtud de que a partir del pasado 1° de noviembre de 2017 HP adquirió en su totalidad el negocio de productos de impresión de la marca Samsung a nivel mundial.

La presente carta reemplaza cualquier anterior carta, certificado o comunicación relacionada con el objetivo de la misma, emitida con anterioridad al 1 de noviembre del 2018.

Se expide con una validez de doce (12) meses para licitaciones públicas y privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Rodolfo Pilipiak  
Representante Legal

Distribuidor Autorizado STD-1  
Ref. OPD-0003153863  
Comprobar la autenticidad:



Dominican Republic, 21.07.2023  
Reg. #: LATAM-LETTERS00046126



HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.  
Manzana 10, Lote 689  
Bodegas Logistic Services Panama  
Ave. Randolph, Zona Libre de Colón  
Provincia de Colón, Panama

## Equipos Nuevos



Consejo del Poder Judicial  
LPN-CPJ-18-2023

Por medio de la presente, **HP Panama Sales and Distribution, S. de R.L.**, certificamos que los productos marca **HP Inc.** ofertados en el proceso de referencia, son nuevos, fabricados con material de alta calidad y ejecutados con la mejor tecnología.

Esta carta es válida para que el canal Compu Office Dominicana SRL participe en la siguiente categoría de productos HP: Personal Systems

La presente tiene una validez de seis (6) meses para licitaciones públicas y de tres (3) meses para licitaciones privadas a partir de esta fecha.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Rodolfo Pilipiak  
Representante Legal

Equipos Nuevos STD-12  
Ref. OPD-0003153863  
**Comprobar la autenticidad:**





Panamá, 7/20/2023 (MM/DD/YY)

Sres  
Consejo del Poder Judicial  
Republica Dominicana

Asunto: Licitacion LPN-CPJ-18-2023 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL

Por medio de la presente, Dell World Trade L.P. en su nombre y en nombre de las subsidiarias directas e indirectas de Dell Inc., fabricantes oficiales de los equipos de computación y periféricos marca Dell, con oficinas principales en One Dell Way, Round Rock Texas, Estados Unidos de América, declaramos:

Compu-Office Dominicana (el "Revendedor") posee nuestro apoyo en esta ocasión para ofertar OPTIPLEX MICRO PLUS 7010 MFF, PRECISION 3660, LAPTOP LATITUDE 5540, DELL 24 MONITOR - E2422HS y DELL 27 MONITOR - E2722HS (los "Productos") a Consejo del Poder Judicial (el "Cliente Final"), por su cuenta y riesgo. Dichos Productos son adquiridos por el Revendedor a través de Ingram Micro (el "Distribuidor") en su calidad de "Distribuidor autorizado no exclusivo" de productos y servicios de nuestra marca en el territorio de Republica Dominicana (el "Territorio").

Los OPTIPLEX MICRO PLUS 7010 MFF, PRECISION 3660, LAPTOP LATITUDE 5540, DELL 24 MONITOR - E2422HS y DELL 27 MONITOR - E2722HS cuentan con los siguientes servicios: 3 Años de garantía. La prestación de dichos servicios es proporcionada por nosotros o alguno de nuestros canales autorizados de servicios en el Territorio.

Atentamente,

Clarissa Urefia  
Apoderada

Letter Owner: Nora Perez



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

3 de agosto del 2023  
Santo Domingo, D.N.



**Sres. Consejo del Poder Judicial**  
**Atención: Departamento de Compras**  
**Referencia: LPN-CPJ-18-2023**  
**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES**  
**ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL**

A través de la presente comunicación, certificamos que los productos ofertados para el proceso no. **LPN-CPJ-18-2023** no son usados, remanufacturados, reparados, ni están al final de su vida útil.

Esperamos brindarles nuestros excelentes servicios y estamos en la mejor disposición de responder cualquier pregunta o aclaración sobre nuestra propuesta.

Atentamente,

  
Wilman Pujols  
Presidente



*Tecnología y Suministros que Satisfacen*



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517  
www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753  
Fecha: 24/07/2023

## FACTURA GUBERNAMENTAL

**Cliente:** Junta Central Electoral  
**RNC/Cédula:** 4-01-00754-1  
**Teléfono:** (809) 539-5419 **Fax:**  
**Correo:** miguelhi2009@hotmail.com  
**Contacto:** Dep. Compras y Contrataciones  
**Dirección:** Av. 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la bandera.

**Número:** 1400003811  
**NCF:** B1500003811  
**Vencimiento NCF:** 31/12/2024  
**Orden de Compra:** 2023-000700  
**Condiciones:** Crédito 30 Días  
**Lugar de Entrega:** Av. 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la bandera.

#	Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Total/SITBIS	ITBIS	Importe Total
01	IMP0097	1	Unidad	IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP 4303DW	38,644.77	38,644.77	6,956.06	45,600.83
02	IMP00436	1	Unidad	IMPRESORA LASERJET PRO 4103DW	22,160.81	22,160.81	3,988.94	26,149.75

Realizado por: Luis Gervacio,

Subtotal	60,805.58
ITBIS	10,945.00
<b>Total General RDP</b>	<b>71,750.58</b>

Basado en Ofertas de ventas 39649. Basado en Pedidos de cliente 8994.  
1 AÑO DE GARANTIA Basado en Entregas 12241.

S/N: CNBRR4DOLY, CNCRR3X0DQ.



hora 11:00 Am



Recibido Por:

Entregado Por:

23/04/19 13:30



Asociación Dominicana de Rehabilitación, Inc.

Asociación Dominicana de Rehabilitación  
Mary Perez Viuda Marranzini Esq. Leopoldo Navarro, Apartado Postal  
Tel.809-689-7151  
Santo Domingo, República Dominicana  
RNC: 401053446

ORDEN DE COMPRAS LOCAL



**Suplidor**

COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.  
SANTO DOMINGO 35  
Rep.Dominicana

Tel.: 8095081278  
Email:

**Datos Orden de Compra Local**

Número de Orden: 4000006175  
Fecha de la Orden: 31.03.2023  
Suplidor: 10002465 - COMPU-OFFICE DOMINICANA S.R.L.  
Rnc/Cédula: 130228698  
Condición de Pago: Pago a 30 Días  
Entregar a:

Código Material	Material Ant.	Descripción Material	Cantidad	UM	Precio Unidad	Descuento	Total
X	X	MONITOR TOUCHSCREEN DELL P2418HT	5.00	UN	17,929.40	0.00	89,647.00
X	X	IMPRESORA BIXOLON SRP -275III	2.00	UN	10,908.99	0.00	21,817.98
X	X	LECTOR FIRMA TOPAZ	3.00	UN	8,936.92	0.00	26,810.76
X	X	ESCANER HUELLA SECUGEN	1.00	UN	5,728.98	0.00	5,728.98
X	X	ACCESS POINT UNIFI UBIQUITI U6 LITE	6.00	UN	10,998.00	0.00	65,988.00
<b>Subtotal</b>					<b>209,992.72</b>		
<b>ITBIS</b>					<b>0.00</b>		
<b>Total (RDS)</b>					<b>209,992.72</b>		<b>✓</b>

Nota Importante; COT. 38736. EN PROCESO DE EXONERACIÓN DE ITBIS.  
Equipos Puerto Plata y Santiago  
Fecha de Entrega:



Doc. creado por: PPERDOMO

Creado por: Paul Perdomo 31/03/23

Firma Autorizada: [Signature]

Fecha: 04/04/2023

[Signature] 17.04.23

Favor preservar original de esta orden de compra anexo a la factura debidamente recibida para fines de pago.



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517  
www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Fecha: 24/07/2023

## REGIMEN ESPECIAL DE TRIBUTACION

**Cliente:** Asociacion Dominicana de Rehabilitacion  
**RNC/Cédula:** 4-01-05344-6  
**Teléfono:** (809) 688-6444 **Fax:**  
**Correo:** pperdomo@adr.org.do  
**Contacto:** PAUL PERDOMO  
**Dirección:** C/San Francisco de Macoris Esq. Leopoldo Navarro, Miraflores

**Número:** 1300000264

**NCF:** B1400000264

**Vencimiento NCF:** 31/12/2023

**Orden de Compra:** 4000006175

**Condiciones:** Crédito 30 Dias

**Lugar de Entrega:** C/San Francisco de Macoris Esq. Leopoldo Navarro, Miraflores

#	Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Total/SITBIS	ITBIS	Importe Total
01	MON00159	5	Unidad	MONITOR TOUCHSCREEN DELL P2418HT 24" (HDMI, VGA, & DISPLAYPORT)	17,929.40	89,647.00	0.00	89,647.00
02	IMP00254	2	Unidad	IMPRESORA BIXOLON SRP-275IIIAOSG, MATRICIAL, USB, VELOCIDAD 5.1LPS. IMPRESORA PARA RECIBOS	10,908.99	21,817.98	0.00	21,817.98

Realizado por: Luis Gervacio,

Subtotal	111,464.98
ITBIS	0.00
<b>Total General RDP</b>	<b>111,464.98</b>

Basado en Ofertas de ventas 38736. Basado en Pedidos de cliente 8833. Basado en Entregas 12248.

S/N: 1WVWLN3, 8WVWLN3, DWVWLN3, GVVWLN3, 6WVWLN3.

USA36KA23020009, USA36KA23020010.

1 AÑO DE GARANTIA.



Recibido Por:

Entregado Por:

*Luis Gervacio*

24/07/2023



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517  
www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



**CONDUCE**

**Cliente:** Asociacion Dominicana de Rehabilitacion  
**RNC/Cédula:** 4-01-05344-6  
**Teléfono:** (809) 688-6444 **Fax:**  
**Correo:** pperdomo@adr.org.do  
**Contacto:** PAUL PERDOMO  
**Dirección:** C/San Francisco de Macoris Esq. Leopoldo Navarro, Miraflores

**Número:** 12248  
**Fecha:** 24/07/2023  
**Orden de Compra:** 4000006175  
**Condiciones:** Crédito 30 Dias  
**Lugar de Entrega:** C/San Francisco de Macoris Esq. Leopoldo Navarro, Miraflores

#	Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Almacen
01	MON00159	5	Unidad	MONITOR TOUCHSCREEN DELL P2418HT 24" (HDMI, VGA, & DISPLAYPORT)	01
i/N: 1WVLWN3, 8WVLWN3, DWVLWN3, GVVLWN3, 6WVLWN3					
02	IMP00254	2	Unidad	IMPRESORA BIXOLON SRP-275IIAOSG, MATRICIAL, USB, VELOCIDAD 5.1LPS. IMPRESORA PARA RECIBOS	01
S/N: USA36KA23020009, USA36KA23020010					

Tiempo de entrega: 12 días. Basado en Ofertas de ventas 38736. Basado en Pedidos de cliente 8833.



*Luis Gerardo*  
Entregado Por:

Recibido Por:



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



**CONDUCE**

**Cliente:** Junta Central Electoral  
**RNC/Cédula:** 4-01-00754-1  
**Teléfono:** (809) 539-5419 **Fax:**  
**Correo:** miguelhi2009@hotmail.com  
**Contacto:** Dep. Compras y Contrataciones  
**Dirección:** Av. 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la bandera.

**Número:** 12241  
**Fecha:** 24/07/2023  
**Orden de Compra:** 2023-000700  
**Condiciones:** Crédito 30 Dias  
**Lugar de Entrega:** Av. 27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la bandera.

#	Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Almacen
01	IMP0097	1	Unidad	IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO MFP 4303DW	01
S/N: CNBRR4DOLY					
02	IMP00436	1	Unidad	IMPRESORA LASERJET PRO 4103DW	01
S/N: CNCRR3X0DQ					

Basado en Ofertas de ventas 39649. Basado en Pedidos de cliente 8994.  
 1 AÑO DE GARANTIA



Recibido Por:

Entregado Por:

*Luis Germain*



# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

27 de Febrero esq. Luperon, Plaza de la Bandera Sto. Dgo. D.N  
Tel: 809-338-5419/ Exts - 214/216/220/ Fax: 809-539-8978  
RNC: 401-00754-1



COPIA 2

No.: 2023-000700  
Fecha.: 15/06/2023  
Hora.: 11:34 am  
Pag(s). : 1 de 1

## ORDEN DE COMPRA

División de Cotizaciones y Seguimiento de Compras

<b>Nombre:</b> 8356-COMPU-OFFICE DOMINICANA SRL	<b>RNP:</b> 4753
<b>Dirección:</b> C/3RA. NO. 60, LOS JARDINES DEL SUR, KM 7, CARRETERA SANCHEZ	<b>RNC:</b> 130228698
<b>Ciudad:</b> DISTRITO NACIONAL	<b>Tel. :</b> 8095081278
<b>Contacto:</b> ELIZABETH GUERRERO   TERESA JIMENEZ	<b>Fax :</b> (809)-532-8268

Cortésmente, solicitamos despachar a nuestra cuenta los artículos que a continuación detallamos:

No.	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION DEL (LOS) ARTICULO(S)	Precio Unitario	ITBIS	Descuento	Valor
1	1	UNIDAD (ES)	IMPRESORA (S)	38,844.77	6,956.0586	0.00	45,600.8286
			MARCA: HP, A COLOR LASER JET. PRO				
			MODELO: MFP 4303DW				
2	1	UNIDAD (ES)	SISTEMA (S) MULTIFUNCIONAL (ES)	22,160.81	3,988.9458	0.00	26,149.7558
			MARCA: HP, LASERJET PRO				
			MODELO: 4103DW				

Nota: La institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado

===== Debajo de esta línea no hay más Artículos=====

PARA USO DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y OPINIONES JURIDICAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL. (DNRC-2023-04-40325), ( IMPRESORA HP COLOR LASER JET MFP 4303DW)  
PARA USO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ARENOSO, DIRECCION NACIONAL DE COORDINACION Y APOYO DE JUNTAS ELECTORALES. (DGA-2023-05-53210), (IMPRESORA LASER JET 4103DW)

SUB - TOTAL	RDS	60,805.58
DESCUENTO	RDS	0.00
ITBIS	RDS	10,945.00
FLETE	RDS	0.00

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS  
GARANTIA: 1 AÑO  
TIEMPO DE ENTREGA: 12 - 15 DIAS

Es exactamente la cantidad de:

SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 58/100

TOTAL RDS 71,750.58

JUNTA CENTRAL ELECTORAL  
Auditoría General  
**REVISADO**  
Código 19910038  
Firma *[Signature]*  
Fecha 19/06/2023



*[Signature]*  
Revisado por:  
Awilda Blanco Castilla  
Encargada de Compra

*[Signature]*  
Autorizado por  
Sra. Bibiana Batista  
Directora General Administrativo

Notas:  
1. Para Fines de pago, sírvase facturar en Original y tres Copias todo Firmado; anejando orden de compra debidamente completa.  
2. El no cumplimiento de lo expresado en esta orden, podrá inhabilitarlo del Registro Nacional de Proveedores.  
3. La Institución no realizará pago final sin haber recibido el bien o servicio solicitado.

Original: Dirección de Finanzas Copia : Auditoría Interna Copia : Div. de Compras y Suministro Copia: Sección de Almacén

Cotización Suplior: 30648

Número Requerimiento: 2023000903\_2023001118

Número Solicitud: 2023001011

Modalidad: COMPRAS SIMPLES

Fecha y hora de Imp.: 15/06/2023 12:12:08 p. m.

Usuario de Impresión: HOHNYFER STELIN MENDEZ SANCHEZ



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517  
www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Fecha: 21/07/2023

## FACTURA GUBERNAMENTAL

**Cliente:** MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)  
**RNC/Cédula:** 4-01-00742-8  
**Teléfono:** (809) 732-0600 E2019   **Fax:**  
**Correo:** compras@invi.gob.do  
**Contacto:** Depto. Compras  
**Dirección:** Calle Moises Garcia Esq. Dr. Baez. Sector Gazcue Edif 1.  
(Frente al Palacio Nacional)

**Número:** 1400003806  
**NCF:** B1500003806  
**Vencimiento NCF:** 31/12/2024  
**Orden de Compra:** MIVHED-CCC-CP-2023-0006  
**Condiciones:** Crédito 30 Dias  
**Lugar de Entrega:** Calle Moises Garcia Esq. Dr. Baez. Sector Gazcue Edif 1. (Frente al Palacio)

#	Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Total/SITBIS	ITBIS	Importe Total
01	COMK2-01	63	Unidad	COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA C15-12500 8GB RAM, 256GB SSD W10 PRO + MONITOR DELL P2722H 27", 3 AÑOS DE GARANTIA	57,011.60	3,591,730.80	646,511.54	4,238,242.34

Realizado por: Luis Gervacio,

Subtotal	3,591,730.80
ITBIS	646,511.54
<b>Total General RDP</b>	<b>4,238,242.34</b>

Basado en Ofertas de ventas 39433. Basado en Pedidos de cliente 8968. Basado en Entregas 12236.

S/N: 95M32M3, 3PM32M3, 8SN32M3, JWM32M3, 5DN32M3, 9PM32M3, G4N32M3, 4TN32M3, CYN32M3, FDN32M3, 63N32M3, 51N32M3, 8FM32M3, 5QN32M3, FJM32M3, JDM32M3, FML32M3, 8PN32M3, HCN32M3, 5QM32M3, 9MM32M3, 11N32M3, H2N32M3, DVL32M3, GNN32M3, 5HN32M3, 3ZN32M3, J1M32M3, 1MN32M3, 9VN32M3, 9LS62M3, 4LR62M3, DXR62M3, 2XQ62M3, 24R62M3, FGS62M3, 9TR62M3, 7SR62M3, DNR62M3, 5PR62M3, 2JR62M3, GRR62M3, 8HR62M3, BBS62M3, 9BS62M3, 7WQ62M3, DVR62M3, 9BR62M3, D8S62M3, JWR62M3, CNS62M3, 6VQ62M3, J5S62M3, 5DS62M3, CTS62M3, JHR62M3, 3ZR62M3, 44S62M3, 5LS62M3, GZR62M3, 13R62M3, F5S62M3, BHM32M3

S/N: 26ZDBV3, 25ZDBV3, 14ZDBV3, J5ZDBV3, 66ZDBV3, BGZDBV3, 6HZDBV3, CGZDBV3, 65ZDBV3, 2LZDBV3, F5ZDBV3, C5ZDBV3, 7HZDBV3, BNZDBV3, 6NZDBV3, 5PZDBV3, 4HZDBV3, 8GZDBV3, HLZDBV3, 3HZDBV3, 9GZDBV3, JGZDBV3, 5HZDBV3, 5GZDBV3, BPZDBV3, 7NZDBV3, 8VYDBV3, 8PZDBV3, 9QZDBV3, CNZDBV3, 4PZDBV3, D5ZDBV3, 85ZDBV3, 55ZDBV3, B5ZDBV3, 86ZDBV3, 16ZDBV3, 1PZDBV3, G5ZDBV3, 8MZDBV3, GGZDBV3, 3KZDBV3, 9HZDBV3, 6LZDBV3, FPZDBV3, 7QZDBV3, HQZDBV3, 9PZDBV3, GPZDBV3, JPZDBV3, FNZDBV3, JTYDBV3, 5VYDBV3, 9NZDBV3, GNZDBV3, 56ZDBV3, HNZDBV3, 1RZDBV3, 4KZDBV3, BKZDBV3, 8QZDBV3, 2RZDBV3, JNZDBV3



Correspondencia E-1

**RECIBIDO**

Firma: Brenda Montero

Fecha: 21/7/23 Hora: 3:17 PM



Luis Gervacio

Recibido Por:

Entregado Por:



# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753  
Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.  
Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517  
www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do



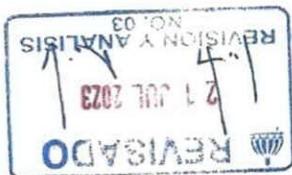
**CONDUCE**

**Cliente:** MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HABITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED)  
**RNC/Cédula:** 4-01-00742-8  
**Teléfono:** (809) 732-0600 E2019  
**Correo:** compras@invi.gob.do  
**Contacto:** Depto. Compras  
**Dirección:** Calle Moises Garcia Esq. Dr. Baez. Sector Gazcue Edif 1. (Frente al Palacio Nacional)

**Número:** 12236  
**Fecha:** 21/07/2023  
**pra:** MIVHED-CCC-CP-2023-0006  
**Condiciones:** Crédito 30 Dias  
**Lugar de Entrega:** Calle Moises Garcia Esq. Dr. Baez. Sector Gazcue Edif 1. (Frente al

Código	Cantidad	Unid.	Descripción	Almacen
COMK2-0161	63	Unidad	COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 3000 SFF SPA C15-12500 8GB RAM, 256GB SSD W10 PRO + MONITOR DELL P2722H 27", 3 AÑOS DE GARANTIA	01
S/N: 95M32M3, 3PM32M3, 8SN32M3, JWM32M3, 5DN32M3, 9PM32M3, G4N32M3, 4TN32M3, CYN32M3, FDN32M3, 63N32M3, 51N32M3, 8FM32M3, 5QN32M3, FJM32M3, JDM32M3, FML32M3, 8PN32M3, HCN32M3, 5QM32M3, 9MM32M3, 11N32M3, H2N32M3, DVL32M3, GNN32M3, 5HN32M3, 3ZN32M3, J1M32M3, 1MN32M3, 9VN32M3, 9LS62M3, 4LR62M3, DXR62M3, 2XQ62M3, 24R62M3, FGS62M3, 9TR62M3, 7SR62M3, DNR62M3, 5PR62M3, 2JR62M3, GRR62M3, 8HR62M3, BBS62M3, 9BS62M3, 7WQ62M3, DVR62M3, 9BR62M3, D8S62M3, JWR62M3, CNS62M3, 6VQ62M3, JSS62M3, 5DS62M3, CTS62M3, JHR62M3, 3ZR62M3, 44S62M3, 5LS62M3, GZR62M3, 13R62M3, F5S62M3, BHM32M3				
S/N: 26ZDBV3, 25ZDBV3, 14ZDBV3, J5ZDBV3, 66ZDBV3, BGZDBV3, 6HZDBV3, CGZDBV3, 65ZDBV3, 2LZDBV3, F5ZDBV3, C5ZDBV3, 7HZDBV3, BNZDBV3, 6NZDBV3, 5PZDBV3, 4HZDBV3, 8GZDBV3, HLZDBV3, 3HZDBV3, 9GZDBV3, JGZDBV3, 5HZDBV3, 5GZDBV3, BPZDBV3, 7NZDBV3, 8VYDBV3, 8PZDBV3, 9QZDBV3, CNZDBV3, 4PZDBV3, D5ZDBV3, 85ZDBV3, 55ZDBV3, B5ZDBV3, 86ZDBV3, 16ZDBV3, 1PZDBV3, G5ZDBV3, 8MZDBV3, GGZDBV3, 3KZDBV3, 9HZDBV3, 6LZDBV3, FPZDBV3, 7QZDBV3, HQZDBV3, 9PZDBV3, CPZDBV3, JPZDBV3, FNZDBV3, JTYDBV3, 5VYDBV3, 9NZDBV3, GNZDBV3, 56ZDBV3, HNZDBV3, 1RZDBV3, 4KZDBV3, BKZDBV3, 8QZDBV3, 2RZDBV3, JNZDBV3				

Basado en Ofertas de ventas 39433. Basado en Pedidos de cliente 8968.



Recibido Por:

Entregado Por:

*Luis Germain*

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (DCC)  
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Santo Domingo, D. N.  
7 del mes de junio, 2023.

DCC/DL/NA/2023-0032

Señores:  
COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.  
Ciudad.

Referencia: MIVHED-CCC-CP-2023-0006.

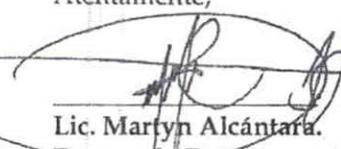
Distinguidos señores:

Por instrucciones del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), conferida mediante Resolución No.: MIVHED/CCC/2023/093, de fecha siete (7) del mes de junio del año dos mil veintitres (2023), tenemos a bien informarles que, mediante decisión contenida en la indicada resolución, el Comité **ADJUDICÓ** el proceso de Comparación de Precios Ref. No.: MIVHED-CCC-CP-2023-0006, para la "Adquisición de computadoras completas para ser utilizadas en el Viceministerio de normas y tramitaciones, dirigida a MIPYMES", de la manera siguiente:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
5	COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.	RDS 4,238,242.34

En tal sentido, en su calidad de Adjudicatarios, deben constituir una Garantía Bancaria emitida por Entidad Financiera Aceptable o una Póliza de Fianza de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, equivalente al CUATRO POR CIENTO (4%) del valor total de la adjudicación y en caso de ser MIPYMES por un UNO POR CIENTO (1%) del valor adjudicado, a favor del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de Entidad Contratante, de conformidad con las disposiciones contenidas en los literales b) y d) del artículo 112 del Decreto 543-12, de aplicación de la Ley No. 340-06, con una vigencia de seis (6) meses y debe ser constituida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente adjudicación y entregada en la Dirección Jurídica de la Institución, ubicada en el 1er nivel del Edificio II del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

Atentamente,

  
Lic. Martyn Alcántara.  
Encargado Departamento de Licitaciones,  
Dirección de Compras y Contrataciones.





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

Cliente: Consejo del Poder Judicial  
Atención: Depto. De Compras



Oferta Técnica  
LPN-CPJ-18-2023

Descripción	IMAGEN
<p><b>AURICULARES INALÁMBRICOS JZONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño In-Ear</li><li>• Bluetooth 5.2</li><li>• Estuche de carga de 2500 mAh</li><li>• Autonomía total solo auriculares 8 horas</li><li>• Autonomía total con estuche 130 horas</li><li>• Duración de 16 horas de llamada</li><li>• USB tipo C</li><li>• Bluetooth, Dongle</li><li>• Emparejamiento inalámbrico. El S500 principal se conecta por USB a la PC de origen</li><li>• Seis meses de garantía.</li></ul>	





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo, D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8



## ALTAVOZ ANKER POWERCONF S500

- Altavoz de 1.75
- 4 micrófonos con frecuencia de muestreo de 32 KHz
- Voz Radar 2.0
- USB-C, Bluetooth o con el dongle incluido
- Batería 6700 mAh
- Tiempo de duración 16 horas
- Accesorio extensor USB de 165 pies con 4 concentradores USB 2.0, sobre Ethernet individual Cat5e/6/7 hasta 165 pies (164.0 ft), Plug and Play, no necesita controlador, extensión USB RJ45 LAN (incluido)
- Un (1) año de garantía.





## Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

### SISTEMA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO PARA 2 PERSONAS HOLLYLAND LARK M1 DUO

- Sistema inalámbrico
- Cancelación de ruido
- Rango de transmisión de 656 pies (200m)
- Tecnología LC3 Codec
- Tipo de batería: TX:140 mAh (0,518 Wh) RX:200 mAh (0,76 Wh) Estuche de carga:1400 mAh (5,18 Wh)
- Duración de batería: TX: 8 horas RX: Funda de carga de 8 horas: Carga aproximadamente 2 veces (1 RX y 2 TX) horas
- 3.5mm TRS Cable salida
- Lightning y adaptador TSR a USB-C
- Cable adaptador de audio TRS macho a USB tipo C DSP de 0.138 in para micrófono Hollyland Lark M1/150, compatible con teléfono Android
- Adaptador USB-C a USB 3.0
- Un (1) año de garantía,





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, www.compu-office.com.do  
E-mail: ventas@compu-office.com.do  
RNC: 1-30-22869-8



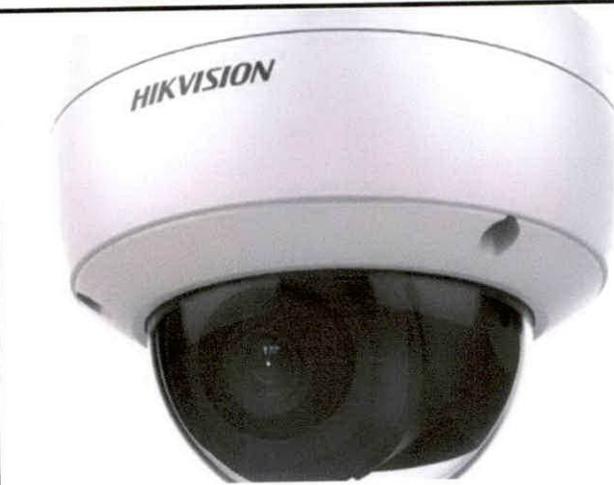
## MICRÓFONO DE CONDENSADOR DE CUELLO DE CISNE DE

- 18 pulgadas
- Calidad de sonido profesional
- Entrada de audio tipo C
- Silencio de un solo toque y monitoreo en tiempo real: un toque para encender la conversación/silencio, luces LED para indicar el estado de funcionamiento del micrófono
- Entrada 3.5 mm, USB
- Seis (6) meses de garantía.



## CAMARA DE VIGILANCIA HIKVISION ACUSENSE

- Cámara PoE de alta calidad
- Sensor CMOS de 8MP
- Lente distancia focal fija, ángulo de visión H:107,4°, V:71,4°, D:134,3°.
- Filtro de corte IR
- Comprensión de vídeo: Corriente principal; H.265+/H.265/H.264+/H.264. Subtransmisión; H.265/H.264/MJPEG. Tercer flujo; H.265/H.264 (\*El tercer flujo es compatible con ciertas configuraciones)
- Resolución 3840x2160. 20 FPS. Ajusten imagen de brillo, contraste, nitidez, saturación
- Memoria hasta 512MB
- Certificación FCC, IC





## Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

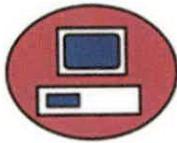
- Puerto RJ45
- Color blanco
- Soporte de pared corto Hikvision WMS con caja de conexiones
- Un (1) año de garantía.



### AURICULARES LOGITECH H570E

- Controles de respuesta/finalización, procesamiento de señal digital (DSP), protección auditiva, función de silencio, cancelación de ruido, control de volumen
- Resistencia y flexibilidad
- Puerto USB 2.0
- Distorsión <2% a 1 kHz, 94 dB SPL
- Respuesta de frecuencia 100 Hz - 18 kHz
- Sensibilidad -47 dB ±3 dB
- Dimensiones 6.5 x 6.8 x 2.0" / 16.5 x 17.3 x 5.1 cm
- Negro
- Dos (2) años de garantía





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

## COMPUTADORA HP PRO MINI 400 G9

- Windows 11 Pro 64
- Intel Core i5-12500T 2.00G 18MB 6 cores 35W
- 16GB (1x16GB) DDR4 3200 SODIMM Memory
- 512GB 2280 PCIe NVMe Value Solid State Drive
- Conectividad Wi-Fi 6 +Bluetooth 5.3 WW WLAN
- Puerto HDMI, RJ45, USB, USB-C, 2 DisplayPort™ 1.4; 1 HDMI 2.1
- Soporte de montaje para PC HP B560
- HP 655 inalámbricos teclado y Mouse
- Monitor HP 24"
- LED
- Resolución 1920 x 1080
- IPS
- Antirreflejos
- Puertos HDMI, displayport, USB Hub, USB Type-A to B Cable
- Soporte para monitor dual VESA 75x75/100x100 mm, para pantallas desde 17" hasta 32".
- Tres (3) años de garantía.





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

## COMPUTADORA DELL PRECISION TORRE

- Windows 11 Pro para Workstations (hasta 4 núcleos), inglés, francés, español
- Intel® Xeon® W-2223 (8.25 MB cache, 4 cores, 8 subprocesos, 3.60 GHz hasta 3.90 GHz Turbo, 120 W)
- 32 GB, 2 x 16 GB, DDR4, 2933 MHz, ECC
- 512 GB, M.2, PCIe NVMe, SSD, Class 40 + 2 TB, 7200 RPM, 3.5-inch, SATA, HDD, AG-Enterprise Class
- NVIDIA® RTX™ A4000, 16 GB GDDR6, 4 DP
- Tres (3) años de garantía
- Teclado y mouse Dell inalámbricos para múltiples dispositivos español
- Monitor Dell Serie S de 27 pulgadas
- QHD 2560 x 1440
- Tiempo de respuesta 2ms
- 178° de ángulo vertical y horizontal
- Anti-reflejos, tecnología AMD FreeSync
- Negro
- 2 x HDMI, DisplayPort 1.4, cable HDMI y DisplayPort
- Tres (3) años de garantía





## Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

- Brazo para monitor doble de montaje en escritorio con USB y audio
- Montaje VESA delgado para monitor doble
- Pantallas de 17" hasta 32" (17,6 lb/8 kg), abrazadera en C/ojal
- VESA 75x75/100x100
- 2 puertos de transferencia USB-A 3.0 de 5 Gbps y 2 conectores de audio/micrófono de 3,5 mm
- Dos (2) años de garantía.



### LAPTOP DELL 5540

- Windows 11 Pro, inglés, portugués brasileño, francés, español
- Intel® Core™ i5-1340P de 13.<sup>a</sup> generación (12 MB de caché, 12 núcleos, 16 subprocesos, hasta 4,60 GHz Turbo)
- 16 GB, 2 x 8 GB, DDR5, 4800 MT/s, dos canales, no ECC
- M.2 2230 PCIe NVMe Gen4x4 512GB SSD Class 35
- Intel® Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, tarjeta inalámbrica Bluetooth®
- Adaptador de CA de 65 W, USB tipo C, compatible con TCO Gen9
- 15.6" FHD (1920x1080) Non-Touch, AG, IPS, 250 nits, cámara FHD, WLAN/WWAN(4G)





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8



- Color plateado
- Mochila esencial Dell 15
- Tres (3) años de Garantía.



## COMPUTADORA "TODO EN UNO" 28"

- Windows 11 Pro
- Intel Core i7 11th Gen i7-11370H
- 32 GB RAM DDR4
- 1 TB SSD
- NVIDIA GeForce RTX 3060 6 GB GDDR6
- Wi-Fi 6: 802.11ax compatible
- Bluetooth® Wireless 5.1 technology
- Gigabit Ethernet
- Puertos 2 x USB-A 3.1 con USB 4.0, Thunderbolt 4, 3 x USB-C, 3.5 mm headphone Jack.
- Altavoces estéreo 2.1 con Dolby® Atmos®6





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

- Cámara frontal con autenticación facial de Windows Hello Cámara frontal Full HD de 1080p
- Resolución 4500 x 3000 (192 PPI)
- Perfil de color: sRGB y Vivid
- Ratio: 3:2, Contraste ratio 1200:1
- Dolby Vision® support5, Gorilla® Glass 3
- Compatible con la interacción en pantalla de Surface Dial
- Diseñado para Surface Pen
- Mouse y teclado Surface
- Tres (3) años de garantía del fabricante.



## ESCÁNER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 5000 S5

- Escaneado ADF Dúplex
- Alimentación Automática
- Resolución 75/7200 ppi
- Tamaño De Escaneo (ADF), Máximo 216 x 3100 mm
- Tamaño De Escaneo ADF (Mínimo) 50,8 x 50,8 mm
- Capacidad Del Alimentador Automático De Documentos Estándar, 80 hojas
- conexión a Internet, puerto USB y Microsoft® Internet Explorer
- Conectividad, Estándar USB 3.0





## Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

- Dimensiones Mínimas (Anch. X Prof. X Alt.) 310 x 198 x 190 mm
- Un (1) año de garantía.



### IMPRESORA DE ETIQUETAS ZEBRA ZT231

- 300 dpi/8 puntos por mm
- Memoria 256MB
- Memoria flash líneal
- Ancho máximo de impresión 4.094 in
- 300 dpi, 6 IPS
- Ancho de cinta 1.57 a 4.33 pulgadas
- Ecuallizador de elemento E3
- Códigos de barras lineales: código 11, código 39, código 93, código 128 con subconjuntos A/B/C y códigos de casos UCC, ISBT128, UPC-A, UPC-E, EAN-8, EAN-13, UPC y EAN con extensiones de 2 o 5 dígitos, Plessey, Postnet, estándar 2de-5, Industrial 2-de-5, Interlee. aved 2-of-5, Logmars, MSI, Codabar, Planet Code
- 2 dimensiones: Azteca, Codablock, PDF417, Code 49, Data Matrix, MaxiCode, QR Code, MicroPDF417, TLC 39, RSS-14 (y compuesto)
- Un (1) año de garantía.





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

## ESCÁNER DE CÓDIGO DE BARRAS UNITECH

- 1D / 2D
- Memoria 16 MB
- Capacidad de batería 2600 mAh
- Bluetooth: HID, BLE, SPP
- Conexión inalámbrica 2.4G
- Luz LED
- Diseño resistente por IP54 y caídas de 1,5 m
- Códigos de barras 1D: código 128, EAN-13, EAN-8, código 39, código 32, UPC-A, UPC-E, Codabar, entrelazado 2 de 5, código 93, GS1-128, GS1 Databar Limited, GS1 Databar Expanded, Matrix 2 de 5, código 11, Industrial 2 de 5, Matrix 2 de 5
- Códigos de barras 2D: PDF417, Micro PDF417, Código QR, Micro QR, Matriz de datos, Código Azteca





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo, D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8



## MONITOR LENOVO LEGION 24"

- Tecnología de conmutación en plano (IPS)
- 2x HDMI 2.0, 1x DisplayPort 1.4, USB Hub
- Resolución 1920x1080 60Hz
- Contraste 1000:1
- Brillo 500 nits
- 1 x Audio Out (3.5 mm)
- Tres (3) años de garantía.



## MONITOR LENOVO LEGION 27"

- Tecnología de conmutación en plano (IPS)
- 2x HDMI 2.0, 1x DisplayPort 1.4, USB Hub
- Resolución 2560x1440 60Hz
- Contraste 1000:1
- Brillo 400 nits
- 1 x Audio Out (3.5 mm)
- Tres (3) años de garantía.





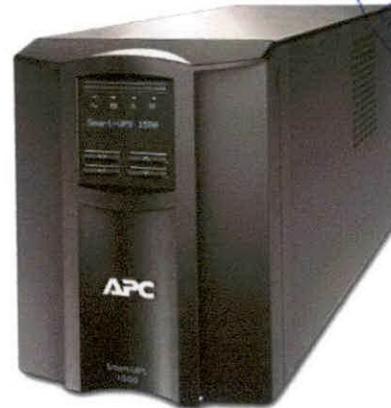
# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8



## APC SMART-UPS

- Voltaje AC 120 V
- 1000 Watts / 1440 VA
- Interactiva
- Voltaje de salida: CA 120 V  $\pm$  5 %
- 8 tomas de salida
- Frecuencia 50/60Hz
- Indicadores LED
- Función de arranque en frío
- Autocomprobación automática
- Tres (3 años de garantía)



## TELEVISOR SAMSUNG 65" SMART LED 4K UHD TV

- 65 pulgadas
- Resolución 3,840 x 2,160
- Conexiones HDMI (2)
- Audio Dolby digital plus
- Funciona a la perfección con Amazon Alexa, Google Assistant y AirPlay 2.2
- Ethernet (LAN), Wi-fi (802.11ac) Bluetooth
- Un (1) año de Garantía.
- Base soporte para tv, argom movimiento completo
- Inclinable, con doble brazo size: 37-80", base de montaje 18.5" de ancho.





# Compu-Office Dominicana, S.R.L.

Calle Tercera # 60 Urb. Jardines del Sur. Kilómetro 7 Carretera Sánchez, Santo Domingo. D. N.  
Tel. (809) 508-1278 / (809)-532-8268 Fax (809) 535-9517, [www.compu-office.com.do](http://www.compu-office.com.do)  
E-mail: [ventas@compu-office.com.do](mailto:ventas@compu-office.com.do)  
RNC: 1-30-22869-8

- Cable HDMI 10 pies.



Esperamos brindarles nuestros excelentes servicios y estamos en la mejor disposición de responder cualquier pregunta o aclaración sobre nuestra propuesta.

Atentamente,

*Karina Gómez*

Ejecutiva de ventas





Compu-Office Dominicana, S.R.L.

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do

Proceso

LPN-CPJ-18-2023

03-August-2023

Oferta Valida Hasta: 03/11/2023

## OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item No	Descripcion Cliente	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida1	Cantidad2
01		AURICULARES INALÁMBRICOS BLUETOOTH 130 HORAS DE REPRODUCCIÓN CON ESTUCHE DE CARGA INALÁMBRICA	Unidad	20
02		ALTAVOZ CON SALAS DE ZOOM Y CERTIFICACIONES GOOGLE MEE, ALTAVOZ ANKER POWERCONF 5500 USB-C, ALTAVOZ BLUETOOTH PARA SALA DE CONFERENCIAS, MICRÓFONO DE CONFERENCIAS CON RECOGIDA DE VOZ PREMIUM + EXTENSOR USB DE 165 PIES CON 4 CONCENTRADORES USB 2.0	Unidad	14
03		MICRÓFONO INALÁMBRICO LAVALIER HOLLYLAND LARK M1, MINI MICRÓFONO DE SOLAPA COMPATIBLE CON SMARTPHONE/CÁMARA/PORTÁTIL CON GRABACIÓN DE DOBLE CANAL, RANGO DE TRANSMISIÓN DE 656 PIES + ADAPTADOR APPLE LIGHTNING A 0.14 PULGADAS PARA AURICULARES + CABLE ADAPTADOR DE AUDIO TRS MACHO A USB TIPO C DSP DE 0.138 IN PARA MICRÓFONO HOLLYLAND LARK + ADAPTADOR AGILER USB TYPE C A USB 3.0 HEMBRA	Unidad	10
04		MICRÓFONO DE CONDENSADOR DE CUELLO DE CISNE DE 18 PULGADAS CON BASE USB, MICRÓFONOS DE PODIO PARA COMPUTADORA, SILENCIO DE UN SOLO TOQUE, MONITOREO EN TIEMPO REAL, MICRÓFONO DE ESCRITORIO PARA VIDEOCONFERENCIAS, TRANSMISIÓN, REUNIONES, CONFERENCIAS	Unidad	14
05		CÁMARA DOMO DE RED PARA EXTERIORES HIKVISION ACUSENSE DE 8 MP CON VISIÓN NOCTURNA Y LENTE DE 2,8 MM + Soporte de pared corto Hikvision WMS con caja de conexiones	Unidad	14
06		AUDÍFONO LOGITECH USB H570E BINEURAL	Unidad	22





**Compu-Office Dominicana, S.R.L.**

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do

Proceso

LPN-CPJ-18-2023

03-August-2023

Oferta Valida Hasta: 03/11/2023

## OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item No	Descripcion Cliente	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida1	Cantidad2
07		COMPUTADORA HP PRO MINI 400 G9 i5 12 GEN 16GB RAM 512GB SSD WIN PRO + SOPORTE DE MONTAJE PARA PC HP B560 + TECLADO Y MOUSE + MONITOR HP 24" + SOPORTE MONITOR DUAL	Unidad	165
08		COMPUTADORA DELL PRECISION TORRE INTEL® XEON® W-2223 32 GB, 2 X 16 GB 512 GB, M.2 NVIDIA® RTX™ A4000, 16 GB GDDR6, 4 DP WIN 11 PRO + TECLADO Y MOUSE INALÁMBRICO + MONITOR DELL 27" + SOPORTE MONITOR DUAL		33
09		LAPTOP DELL 5540 WINDOWS 11 PRO, INGLÉS, PORTUGUÉS BRASILEÑO, FRANCÉS, ESPAÑOL INTEL® CORE™ I5-1340P DE 13.ª GENERACIÓN (12 MB DE CACHÉ, 12 NÚCLEOS, 16 SUBPROCESOS, HASTA 4,60 GHZ TURBO) 16 GB, 2 X 8 GB, DDR5, 4800 MT/S, DOS CANALES, NO ECC M.2 2230 PCIE NVME GEN4X4 512GB SSD CLASS 35 + BULTO DELL 15"		25
010		COMPUTADORA MICROSOFT SURFACE 28" ALL-IN-ONE i7-11370H, 32GB, 1TB, NVIDIA GEFORCE RTX 3060 6GB GDDR6 , W11 PRO	Unidad	9
011		SCANNER HP SCANJET ENTERPRISE FLOW 5000 S5 65 PPM ADF	Unidad	128
012		IMPRESORA INDUSTRIAL DE TRANSFERENCIA TÉRMICA ZT231, ANCHO DE IMPRESIÓN DE 203 PPP, 4 EN ETHERNET BLUETOOTH SERIAL USB, INCLUYE: PANTALLA TÁCTIL, BARRA DE DESGARRO	Unidad	5





**Compu-Office Dominicana, S.R.L.**

RNC: 1-30-22869-8 | RNP: 4753

Calle Tercera No.60, Urb. Jardines del Sur, KM 7, Carretera Sánchez, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 508-1278 / (809) 532-8268 / +1(809) 764-3444 | Fax.: (809) 535-9517

www.compu-office.com.do | email: ventas@compu-office.com.do

Proceso

LPN-CPJ-18-2023

03-August-2023

Oferta Valida Hasta: 03/11/2023

## OFERTA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE: Compu-Office Dominicana

RNC: 1-30-22869-8

RNP: 4753

Item No	Descripcion Cliente	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de Medida1	Cantidad2
013		LECTOR CODIGO DE BARRAS UNITECH 2D AREA, HANDHELD, CORDED KIT, USB	Unidad	5
014		MONITOR LENOVO LEGION 24.5 HDMI 2.0, 1X DP 1.4, USB HUB RES 1920X1080 60HZ 1000:1 BRILLO 500 NITS AUDIO (3.5 MM)	Unidad	50
015		MONITOR LENOVO LEGION 27 HDMI 2.0, 1X DP 1.4, USB HUB RES 2560X1440 60HZ 1000:1 BRILLO 400 NITS AUDIO (3.5 MM)	Unidad	25
016		UPS APC SMART-UPS 1500VA LCD SMT1500, 1.0 KWATTS/1.44 KVA, INPUT 120V/OUTPUT 120V, SMARTSLOT, USB.	Unidad	72
017		TELEVISOR SAMSUNG 65" SMART LED 4K UHD TV 65 PULGADAS RESOLUCIÓN 3,840 X 2,160 + BASE SOPORTE PARA TV + CABLE HDMI 10 PIES.	Unidad	10

Realizado por: Karina Gomez,

Firma: \_\_\_\_\_

03/08/2023

